



**Universidad de Chile**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**Departamento de Sociología**  
**Carrera de Sociología**

**Memoria para optar al título profesional de Socióloga**

---

**La funa por violencia de género en Instagram:  
Denuncias desde el espacio digital en Chile a partir de la toma de conciencia feminista**

Por: Paz Depallens

Profesor guía: Bernardo Amigo Latorre

**30 de noviembre de 2023**

*Por consiguiente, es necesario estudiar cuidadosamente el destino tradicional de la mujer. Cómo hace la mujer el aprendizaje de su condición, cómo la experimenta, en qué universo se encuentra encerrada, qué evasiones le están permitidas: he ahí lo que intentaré describir. Solamente entonces podremos comprender cuáles son los problemas que se les plantean a las mujeres, que, herederas de un duro pasado, se esfuerzan por forjar un nuevo porvenir.*

Simone de Beauvoir

## Contenidos:

<b>Resumen</b>	<b>3</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>II. Antecedentes</b>	<b>5</b>
2.1. Origen del concepto de funa	5
2.2. Viralización mediática: denunciar en redes sociales	6
2.3. Violencia de género en Chile	8
2.4. Aspectos legales de la funa	10
<b>III. Estado del arte</b>	<b>12</b>
<b>IV. Problematicación</b>	<b>13</b>
<b>V. Relevancia de investigación</b>	<b>16</b>
5.1. Relevancia disciplinar	16
5.2. Relevancia social de la investigación	16
<b>VI. Pregunta y objetivos de investigación</b>	<b>17</b>
<b>VII. Supuestos e hipótesis de investigación</b>	<b>18</b>
<b>VIII. Marco teórico-conceptual</b>	<b>19</b>
8.1. Contexto patriarcal	19
8.2. Violencias de género	21
8.3. Toma de conciencia feminista	27
8.3.1. Contexto feminista durante el siglo XXI	27
8.3.2. Concepto de Toma de conciencia feminista	29
8.4. Política y redes sociales	32
8.5. Reacción digital: la funa	34
8.5.1. Definición de la funa por violencia de género	34
8.5.2. Composición de la funa por violencia de género	36
8.6. Síntesis teórica	37
8.7. Reacomodación institucional	40
<b>IX. Marco metodológico</b>	<b>43</b>
9.1. Estrategia de recolección de información	43
9.2. Definición muestral	43
9.3. Técnica de análisis	44
9.4. Construcción de base de datos y variables	45
9.4.1. Operacionalización de variables	45
9.4.2. Dimensiones en base de datos	47
9.4.3. Variables, códigos y categorías de respuesta	49
<b>X. Análisis de contenido aplicado a la muestra</b>	<b>51</b>
10.1. Resultados generales de la muestra	51
10.2. Análisis general de la muestra según dimensiones	53
10.3. Presentación de datos por variables	55
<b>XI. Análisis de discurso aplicado a la submuestra</b>	<b>64</b>
11.1. Resultados y variables: Toma de conciencia feminista	64
11.2. Análisis y modelo de Toma de conciencia feminista	72
<b>XII. Análisis de resultados</b>	<b>74</b>

<b>XIII. Conclusiones</b>	<b>78</b>
<b>XIV. Referencias</b>	<b>82</b>
<b>XV. Anexos</b>	<b>87</b>

## **Resumen**

El objeto de estudio de la presente investigación se constituye a partir de las funas por violencia de género que se encuentran en Instragram, desde el 2019 hasta el 2022. En este sentido, se busca identificar los principales componentes, características y discursos que configuran las funas, en relación con el proceso de toma de conciencia feminista que ha impulsado el movimiento en los últimos años. Por esta razón, a través de una metodología mixta, que integra estrategias de investigación tanto cuantitativas como cualitativas, por medio de la aplicación de un análisis de contenido y análisis de discurso, es que se busca establecer la composición del objeto de estudio, desde un punto de vista sociológico, de acuerdo a lo que elaboramos teóricamente como toma de conciencia feminista. A partir de la operacionalización y variabilización de las categorías halladas, será posible obtener una serie de tipologías sobre las violencias de género denunciadas, los y las participantes de las funas, sus objetivos, discursos, categorías ligadas al movimiento feminista y demás componentes en relación con el abordaje del fenómeno a nivel político, social y cultural, junto con las consecuencias institucionales que se proponen al concluir la investigación.

**Palabras clave:** funas, denuncias, violencia de género, Instragram, feminismo.

## **I. Introducción**

El tema principal de la investigación nace a partir de la explosión de funas, especialmente a través de redes sociales, que tuvieron lugar a partir del año 2019 en Chile, justo después del Estallido Social de octubre y de la masiva movilización feminista del 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia de género. En estos días, fue donde se hizo conocido el popular y rápidamente viralizado a nivel mundial canto de “Un violador en tu camino” del colectivo Las Tesis. En particular, el estudio se centra en las funas realizadas para denunciar casos de violencia de género en la red social Instagram, analizando su estructura, composición, objetivos, participantes y discursos. Lo anterior, estudiado desde la relación que tiene este fenómeno, tanto de forma política como comunicacional y social, con el concepto de toma de conciencia feminista, sobre todo a partir de los últimos años de alta movilización, considerando, a su vez, la recepción de los marcos y discursos del feminismo en la sociedad chilena.

A partir de lo anterior, el objetivo general que guía la investigación corresponde a describir y caracterizar la composición de las funas por violencia de género publicadas en Instagram, en Chile durante los años 2019 a 2022, en relación con el concepto de toma de conciencia feminista. En este sentido, el estudio se enfoca principalmente en analizar las características, componentes y tipologías de las funas por violencia de género presentes en Instagram, por medio de una metodología mixta que busca caracterizar empíricamente el fenómeno a estudiar a través de datos y cifras presentes en la red. Esto, además de estudiar, mediante un análisis de discurso, los relatos presentes en cada funa. Por otro lado, se propone relacionar sociológicamente los resultados obtenidos con el contexto político, social y cultural chileno, en particular, con el concepto de toma de conciencia feminista, ante el auge de las movilizaciones feministas de los últimos años y de la masificación del uso de redes sociales como nuevos espacios de socialización y politización.

En este sentido, en la investigación se realiza un recorrido teórico a través del contexto sociocultural patriarcal que domina en la sociedad chilena, junto con exponer ideas del activismo y la teoría feminista, como lo es el concepto de toma de conciencia, recogiendo las nociones existentes respecto a las violencias de género sufridas de forma histórica y sistemática por mujeres y disidencias. Así también, se aborda el fenómeno de la masificación del uso de redes sociales y nuevos medios de comunicación digitales y su relación con la participación política, especialmente como nuevo repertorio de acción de los movimientos

sociales actuales. Por último, se propone que el fenómeno a estudiar se configura a partir de una serie de eventos que apelan a una reacomodación cultural e institucional, impulsada desde las ideas y percepciones que propone el feminismo, cuestionando, criticando y transformando las relaciones de poder, las desigualdades y las violencias, en función de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

## **II. Antecedentes**

A continuación, se presentan los antecedentes que permiten dar cuenta del contexto que rodea al fenómeno de la funa como objeto de estudio de la investigación. Para esto, se mencionan los antecedentes históricos de la funa en Chile, remontándonos al período dictatorial y posterior a éste. También se exponen la serie de acontecimientos a nivel internacional y nacional, sobre todo en el ámbito de las redes sociales, viralización de hashtags y en particular, el uso de Instagram en Chile. Esta última, se configura como una de las principales plataformas para denunciar la violencia de género, visibilizando casos que conmocionaron la opinión pública y posibilitaron la utilización de la funa como acto válido, y masificado, de visibilizar las agresiones sufridas. Así también, se entregan cifras de las denuncias formales ingresadas -o no- al sistema de justicia por delitos de violencia de género. Por último, se aborda el debate teórico-jurídico existente en Chile, respecto al uso de la funa como medio válido para denunciar la violencia de género, recalcando el carácter que tiene la funa como objeto de estudio para la presente investigación.

### **2.1. Origen del concepto de funa**

En cuanto al concepto de funa y su origen, Schmeisser (2019) y Wood (2021) -quienes han trabajado el fenómeno de la funa por violencia de género en Chile, desde el derecho y desde la antropología social, respectivamente- concuerdan en que es un término que viene del mapudungún, para referirse a algo que está podrido, y que se ha utilizado en Chile a partir del retorno a la democracia para expresar públicamente el repudio y condenación a quienes resultaron responsables de las vulneraciones a los Derechos Humanos durante la Dictadura Militar. Quienes comenzaron a utilizar la funa como forma de acción política en busca de obtener algo de reparación por medio del repudio público, fue la Comisión Funa, organización encargada de planificar y ejecutar dicha estrategia, realizándolas en lugares públicos, que frecuentaba el agresor/funado y con carácter de protesta callejera, con el fin de

obtener un castigo social y moral, ya sea desde el círculo cercano del agresor, como el rechazo de la sociedad en general por los actos cometidos.

La Comisión Funa surge en 1998, gracias a la organización de familiares de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados por la Dictadura Militar chilena, fundada con el fin de visibilizar a quienes fueron partícipes de las violaciones a los derechos humanos, quienes vivían en total impunidad por causa de la Ley de Amnistía (Trafilaf, 2014). Desde la definición anterior, se considera como primera funa a nivel nacional, la realizada en 1999 al médico Alejandro Forero, ex agente de la CNI (Central Nacional de Informaciones), por facilitar medios para la ejecución de vejámenes y torturas a los prisioneros políticos de la Dictadura chilena (Schmeisser, 2019).

Desde entonces, el fenómeno de la funa ha sido una herramienta utilizada para visibilizar diferentes situaciones y acciones, que se consideran deben ser castigadas o rechazadas por la sociedad. Junto con la expansión de Internet y del masivo uso de redes sociales, es posible encontrar, hoy en día, funas por diversas causas y en distintas plataformas, como Facebook, Instagram, Twitter y otras, que van desde funas por estafas económicas, por malos tratos o injusticias, hasta las funas por violencia de género que son el objeto de estudio de la presente investigación.

## **2.2. Viralización mediática: denunciar en redes sociales**

Como se mencionaba antes, el método de la funa adaptado a la era global, a los altos niveles de conectividad, acceso, consumo y producción de los nuevos medios de comunicación, cuenta con antecedentes en el movimiento feminista a partir de la segunda década del siglo XXI. Han surgido fenómenos comunicacionales como la viralización mundial del hashtag *#metoo* de Hollywood en 2017, el *#niunamenos* de Argentina entre el 2017 y 2018, o el *#yotecreo*, masificado a nivel latinoamericano para apoyar los relatos sobre las violencias sufridas por razón de género (Wood, 2021). Se entiende aquí, que los abusos y agresiones sufridas por las mujeres, en su mayoría, ya no son calladas, sino que son publicadas, visibilizadas y masificadas, tanto gracias al alcance que poseen las redes sociales digitales, como por la internalización de nuevos marcos culturales que permiten la desnaturalización de la desigualdad de género. En Chile, la nueva ola de movilización feminista, se profundiza radicalmente a partir del Mayo Feminista del 2018, con paros y tomas de distintos establecimientos educacionales, que denunciaban diversos casos de abuso, de distinta índole

y exigían mayor igualdad (Zerán, 2018). Esto se complementa con la protesta y el descontento generalizados del Estallido Social del 2019, profundizando la crítica a una sociedad machista, violenta y violadora, representada ese mismo año por la intervención de Las Tesis, con la performance de “Un violador en tu camino” (Espinoza, 2019).

En cuanto a los antecedentes sobre una de las primeras funas por violencia de género realizadas en Chile, tenemos la denuncia realizada en 2017 por la ex pareja del integrante de la banda ‘Los Tetas’, Camilo Castaldi, acusado de ejercer violencia física, psicológica y otros abusos a quien en ese momento era su cónyuge (Schmeisser, 2019). O también los conocidos casos de acusaciones sobre abuso y acoso sexual contra el director de cine chileno Nicolás López. Estos hechos forman parte de la explosión de relatos sobre violencias perpetradas por personajes del mundo audiovisual, destacando a nivel mundial el caso de Harvey Weinstein, como uno de los escándalos que remecieron Hollywood a partir del 2017 y que provocaría toda la nueva ola del feminismo a partir del hashtag *#metoo* (McKinnon, 2019). En cuanto a la funa realizada a Castaldi, ésta se publicó en Facebook, con un relato que especificaba la violencia sufrida y acompañada de imágenes que evidenciaban lo ocurrido. También se indicaba que la víctima ya había recurrido a la justicia formal, obteniendo solo una orden de alejamiento, por tanto, la funa era realizada en función de obtener justicia, porque como la víctima manifestó: “no puede ser que un maltrato como el que he sufrido yo quede impune” (en Schmeisser, 2019), temiendo ser una potencial víctima de femicidio.

Por otro lado, otro caso que conmocionó a Chile en pleno periodo del Estallido Social del 2019, fue el suicidio femicida de Antonia Barra, a raíz de la violación perpetrada por Martín Prádenas, junto con todo el proceso judicial y mediático que provocó un levantamiento popular de carácter feminista en todo el país, develando la injusticia y cuestionando la falta de perspectiva de género en la legislación chilena (Sills, 2023). Este hecho en particular, refleja el proceso de vivir una agresión sexual, callarla por temor a las consecuencias judiciales e institucionales que reproducen una continua revictimización, y finalmente, decidir quitarse la vida ante la falta de espacios seguros para denunciar, ante un círculo social que cuestiona y critica a la víctima antes que al victimario y ante un sistema de justicia que tampoco vela por la seguridad, protección y prevención de delitos de violencia de género (Bustos, 2020)<sup>1</sup>. Dicho caso, fue viralizado a través de redes sociales, generando una serie de

---

<sup>1</sup> El caso del suicidio femicida de Antonia Barra, provocado por el violador Martín Prádenas, ocurrido el 13 de octubre del 2019, días antes del Estallido Social, generó una serie de cuestionamientos y críticas al proceso judicial que se llevó a cabo. Lo anterior, permitió generar conciencia respecto al tratamiento de la violencia de género en Chile, principalmente en el Poder Judicial por causa de los vacíos legislativos que hay respecto a la



protestas y manifestaciones en todo el país, en función de conseguir algo de justicia, la que no se pudo obtener para la víctima en vida. Asimismo, la imagen de Martín Prádenas, como culpable de siete delitos sexuales contra mujeres y niñas, fue difundida mediáticamente, cristalizando así la imagen de quien, públicamente, se considera que debe ser funado, con el fin de que los delitos no se repitan, para repudiar abiertamente la violencia de género y para generar conciencia en la población.

En este sentido, las redes sociales han jugado un papel fundamental en la utilización y difusión del fenómeno de la funa, gracias a sus altos niveles de alcance y rapidez de viralización de contenidos. Para la presente investigación, se decidió trabajar con Instagram -lanzada entre los años 2010 y 2012- como base de datos que alberga el repertorio de funas a analizar. Instagram, se constituye como la principal red social utilizada en Chile, según la Marketing Insider Review (2020), siendo también la aplicación más popular entre la población joven. Según Soto (2020), en Instagram “podemos compartir en todo momento aspectos de nuestra vida cotidiana con nuestros seguidores y amigos, (...) como si escribiéramos en un chat público” (s/p). En la misma línea, al 2022 (Statista), en Chile se registran cerca de 7,3 millones de usuarios de la aplicación, de los cuales el 53% (mayores de 13 años) corresponden a mujeres, junto con un 67% del total de usuarios que se encuentra en un rango de edad de entre 18 y 34 años (García, 2022).

### **2.3. Violencia de género en Chile**

Respecto a los datos existentes sobre las violencias sufridas en Chile -considerando delitos comúnmente asociados a violencia de género-, el Centro de Estudio y Análisis del Delito (CEAD), de la Subsecretaría de Prevención del Delito, ha cuantificado -hasta el mes de diciembre del 2022- 2.237 denuncias por violaciones, 8.820 denuncias por casos de abuso y otros delitos sexuales, y un total de 62.252 denuncias por violencia intrafamiliar (contenidas las que son denunciadas por mujeres, hombres y no especificadas). No obstante, estos datos no contienen información sobre denuncias por violencia de género en particular, pero sí es posible desagregar los datos de víctimas<sup>2</sup> y victimarios por género, específicamente solo entre

---

violencia de género. El alcance mediático que tuvo el caso, repercutió en la creación, publicación y organización de diversas instancias de repudio público hacia Martín Prádenas, constituyéndose así como uno de los ejemplos de funa por violencia de género más conocido a nivel nacional.

<sup>2</sup> Cabe tener en cuenta, que desde la presente investigación se cuestiona la figura de la víctima, asociada culturalmente al concepto de víctima-mujer, de carácter pasivo y sin capacidad de agencia (Vera, 2020). Sin embargo, como se verá más adelante, la funa se inscribe en las redes sociales presentando elementos discursivos muy cercanos al ámbito jurídico, ya sea, dando a conocer el nombre completo de quien se acusa, como una

mujeres y hombres -excluyendo así otras identidades no binarias<sup>3</sup>. Por otro lado, tampoco considera las violencias -física y psicológica- que ocurren fuera del hogar, como en casos de parejas no convivientes, u otros hechos de maltrato que ocurren en las calles, ya sea entre desconocidos o no. Para los delitos mencionados (violaciones, abusos y otros delitos sexuales y violencia intrafamiliar) se tiene que, de un total de 71.366 víctimas denunciadas, un 57.802 son mujeres (81%). Mientras que de un total de 45.912 victimarios, un 36.570 de estos son hombres (80%) (CEAD, 2022).

En cuanto a las denuncias realizadas por violencia de género, la Red Chilena contra la violencia hacia las mujeres (2020) levantó un estudio exploratorio sobre las percepciones de las mujeres en el proceso de denunciar la violencia sufrida en Carabineros de Chile. A este respecto, la organización plantea que la justicia es patriarcal, que las instituciones no cubren ni protegen a las mujeres de vivir este tipo de violencias, a pesar de los acuerdos internacionales ratificados por Chile -en 1989 y 1996-, abordando también el proceso de deslegitimación de la institucionalidad de Carabineros. El estudio, aplicado en el segundo semestre del 2020, recoge la experiencia de 205 mujeres, la mayoría de la Región Metropolitana y de un rango de edad entre 18 y 40 años, que denunciaron algún tipo de violencia de género en Carabineros. Uno de los resultados obtenidos arroja que un 81% de las mujeres que denunciaron calificó la experiencia como negativa, presentando relatos que acusan los altos grados de revictimización<sup>4</sup> que sufren las mujeres al denunciar, los cuestionamientos por parte de Carabineros como ¿por qué tardó tanto? o por qué denuncian si no tienen agresiones visibles, desacreditando y minimizando así la experiencia sufrida y el relato de la víctima, naturalizando, de este modo, las violencias que viven las mujeres. En este sentido, la organización manifiesta:

Cabe preguntarnos, siempre, si es que las otras instituciones que se levantan desde un Estado patriarcal y hegemónico no estuvieran actuando también desde estas estructuras de la violencia. Y al parecer, estaríamos descubriendo (o constatando) que

---

estructura de relato muy similar a lo que se expone en la justicia institucional, por tanto, se justifica el uso de las categorías de víctima y victimario solo a partir de nociones jurídicas.

<sup>3</sup> En sintonía con lo anterior, también se cuestiona la figura de la mujer y el hombre, sosteniendo que existen una variedad de géneros e identidades que no se rigen bajo la norma binaria. No obstante, nuevamente aparecen las nociones histórico-jurídicas que han regido y ordenado al mundo en dos sexo-géneros (Butler, 2002), permitiendo así que uno de estos sufra más violencias por el solo hecho de habitar un cuerpo sexuado-femenino. Solo así se justifica el uso categórico de los conceptos de hombre y mujer.

<sup>4</sup> La revictimización o victimización secundaria se define como un proceso de co-construcción de la víctima, basada en prejuicios y estereotipos de género sostenidos por los actores del sistema, que dificultan a las víctimas de delitos, de diversa índole, el acceso a la justicia (Poder Judicial de Chile, 2015).

aquellas otras instituciones, como el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Fiscalía y Tribunales de familia, que debieran por sobre todo velar por la prevención y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, replican y responden al mismo mandato de masculinidad violenta. (...) Así también, se desprende de los relatos de las mujeres que las garantías de protección son inexistentes. La inoperancia del circuito se manifiesta en cualquiera de sus instituciones y la sensación de desprotección es total. Así lo expresa una mujer: “no es solo Carabineros lo que no funciona, es todo el sistema, nadie de verdad te protege, estás sola y además nadie te da una real solución”. (Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, 2020, p. 9).

Con estos antecedentes, no es de extrañar que las mujeres busquen y prefieran otro tipo de mecanismos para denunciar la violencia de género sufrida, como la funa en redes sociales, generando alternativas que no reproduzcan el contexto e institucionalidad de violencia patriarcal en el que nos encontramos, que no las revictimicen ni minimicen sus experiencias. O, de lo contrario, no denunciando ni visibilizando lo ocurrido, porque como expone la Red “se espera de las mujeres un sometimiento y acostumbramiento a la violencia como parte de su cotidiano familiar y doméstico, provocando la privatización del dolor” (2020, p. 11).

#### **2.4. Aspectos legales de la funa**

Retomando la funa por violencia de género como herramienta de denuncia a través de redes sociales, cerca de doce mil funas o publicaciones que denunciaban algún tipo de violencia de género, visibilizando públicamente al agresor, fueron contabilizadas en un directorio de funas al 25 de noviembre del 2019 (CNN Chile, 2019). Sin embargo, por el amplio debate en torno a la utilización de la funa como método de denuncia informal y las implicancias legales que traerían consigo -en perjuicio de las personas denunciantes-, ya no es posible encontrar registros de dicho directorio, ni de alguna base que contenga todas las funas publicadas, ni de quién lo hizo o de cuántas funas en total se realizaron a partir de la fecha (Mercado, Ramírez y Valenzuela, 2021). Es por esta razón, que el material empírico de la investigación estará constituido por las funas disponibles en Instagram, al 2022, que no se han eliminado o bajado aún -en su mayoría porque están publicadas desde perfiles anónimos o colectivos, por tanto, no acarrearán ningún riesgo legal para quienes denuncian.

Para ahondar en las implicancias legales que trae consigo el hecho de publicar una funa, se entiende que ésta no respetaría ciertos derechos fundamentales como: el respeto a la vida

privada y la honra de una persona, la presunción de inocencia y el derecho al debido proceso (Valdivia, 2020). El hacer pública una funa, que relata casos de violencias perpetradas por una persona/funado, atentaría contra estos derechos, puesto que se recurre a medios informales, como las redes sociales, para exigir justicia y el fin de la impunidad del victimario, ya que se desconfía de la justicia institucional, tanto por el proceso que ésta implica, como por los resultados posibles. Por otro lado, la funa o cualquier acto denominado como de autotutela -tomar justicia por las propias manos, sin recurrir al debido proceso- es prohibido constitucionalmente en Chile, siendo posible que la persona funada/victimario, se querrelle en contra de la persona denunciante/víctima, por razones de injurias y calumnias, amparado bajo los recursos de protección existentes (Schmeisser, 2019). Así como afirma Colina (2020) en el Diario Constitucional “la persona señalada o “funada” de hechos supuestos se convierte en víctima por la deshonra y el descrédito que atentan contra su imagen, su honor, privacidad y en muchos casos, por la falsedad de los hechos que se le atribuyen” (s/p).

Estas serían las razones de la inexistencia de fuentes y datos que integren la proliferación de funas en Chile a partir del 2019, provocando, en muchos casos, la eliminación de las publicaciones que daban a conocer los perfiles, situaciones y prácticas de las personas funadas, desde usuarios/as que se exponían a las consecuencias legales que implicaban las funas. Sin embargo, la pretensión de esta investigación no considera los aspectos éticos o legales de la utilización de la funa como medio para alcanzar justicia, sino que busca estudiarla como un hecho social ya instalado y ya utilizado por ciertos sectores de la población -personas violentadas por razones de género-, analizando los procesos, las estructuras y características de las funas por violencia de género publicadas en Instagram al 2022, y su relación sociológica con el concepto de toma de conciencia feminista. Para esto, se presenta a continuación el tratamiento del fenómeno en los últimos años, junto con el esquema teórico que guía el estudio, vinculando el fenómeno de la funa con sus usos políticos, mediático-digitales y culturales.

### **III. Estado del arte**

En cuanto a las investigaciones existentes sobre la funa en los últimos años, especialmente las que se publican por redes sociales y que denuncian algún tipo de violencia de género, tenemos el estudio realizado por Carol Schmeisser (2019) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el cual se enfoca en los aspectos jurídicos del fenómeno de la funa, analizando la discusión teórica existente frente al rasgo punitivista de la acción de funar y otras formas posibles de abordar la problemática, no desde el punitivismo, sino que desde la prevención y del tratamiento comunitario del fenómeno de producción-reproducción de las violencias de género.

Por otro lado, Ana Wood (2021), antropóloga social de la misma universidad, aborda el problema desde la experiencia de quienes han realizado una funa, entendiéndola como un proceso de expresión discursiva/testimonial que debe ser escuchado y tomado en cuenta por la sociedad. Sin dudas, el trabajo de Wood es lo que más se acerca a lo que se quiere estudiar aquí, ya que retoma y une los fenómenos de la explosión del movimiento feminista, el uso de redes sociales y la funa como objeto de investigación, tomándolo como expresión democrática y como forma de alcanzar la justicia que el sistema institucional no ofrece. En dicho estudio, el método de recolección de información que utiliza la antropóloga, es por medio de entrevistas que recogen la experiencia y la discursividad de quienes han realizado una funa en contexto de violencia de género.

Otro estudio que ha abordado el fenómeno de la funa, es la investigación de Mercado, Ramírez y Valenzuela (2021) de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Católica de Valparaíso. En este trabajo, la funa es concebida como parte del repertorio de acción colectiva del movimiento feminista, “como mecanismo de denuncia y sanción social, desplegándose de manera virtual y presencial (...) posicionándose como una alternativa para visibilizar y denunciar diversas formas de violencia (p. 5). Este estudio, se centra principalmente en el discurso de justicia que emiten las organizaciones feministas que utilizan la funa como método de acción colectiva, utilizando la justicia social como método alternativo a la justicia institucional, siendo abordado metodológicamente a través de un método de análisis grupal a ciertas organizaciones feministas de la región de Valparaíso.

Dentro de las investigaciones sociológicas sobre el tema, se encuentra la investigación realizada por Vera (2021), donde se aborda el fenómeno de la funa pero desde la vertiente de

la cultura de la cancelación como resultado del uso de las funas como herramienta de visibilización de la violencia de género. En dicho estudio, la socióloga aborda la problemática desde una estrategia de investigación cualitativa, a partir de la ejecución de etnografías digitales en la plataforma de Twitter, estudiando los casos de cancelación hacia el mencionado Camilo Castaldi y también hacia la figura de Pablo Neruda.

Como se ha dicho hasta ahora, las investigaciones mencionadas han estudiado el fenómeno de la funa desde estrategias principalmente teóricas y cualitativas, ya sea por medio de la revisión de teorías y puntos de vista sobre el objeto de estudio, como a través de entrevistas y otros métodos que recogen las percepciones de quienes han participado de los procesos que implica la funa. A partir de lo anterior, hasta el día de hoy, no existen estudios sobre la funa que hayan tomado este objeto desde su existencia en redes sociales, analizando sus características, datos, cifras y demás informaciones que se puedan recoger a partir del estudio empírico del fenómeno mismo. Asimismo, a pesar de sí abordar la temática feminista en sus estudios, no se ha trabajado el concepto de toma de conciencia feminista y su relación con el fenómeno político comunicacional de la funa, además del proceso de re-institucionalización y cambio social que posibilitaría este tipo de acción colectiva.

#### **IV. Problematicación**

En síntesis de lo expuesto hasta este punto, sabemos que la funa es conocida en Chile por el acto de visibilizar o repudiar públicamente algo o a alguien que se percibe como intolerable por la sociedad. Nos situamos también en un contexto hiperconectado a través de infinitas redes sociales y digitales, permitiendo un flujo constante de producción y consumo de información de forma casi instantánea. Dicho fenómeno, en conjunto con el despertar de una nueva ola feminista, percibido en Chile desde las tomas feministas del 2018 y posibilitada también por todo lo ocurrido a nivel mundial, dan paso a la utilización de las redes sociales digitales como espacios de difusión y producción de pensamientos, discursos y actos que van de la mano con el movimiento feminista a través del proceso de toma de conciencia. A partir de esta concientización de las desigualdades, ciertas prácticas, comportamientos y actitudes que hasta hace un tiempo eran toleradas por la sociedad, dejan de serlo, y pasan a ser condenadas por un grupo social que se percibe como desigual ante la dominación masculina. La violencia de género ya no es permitida y día a día se van elaborando y re-elaborando imaginarios, conceptos y estrategias para afrontar lo que ya no es tolerado, sobre cómo

abordar ciertas violencias sufridas, qué hacer en caso de percibir una injusticia o cómo evitar la impunidad.

En base a lo anterior, la funa por violencia de género, se constituye como una de las herramientas que han utilizado mujeres, disidencias, colectivos, organismos y diversos grupos sociales para hacer público un hecho de violencia sexista que se percibe como castigable a través de la condena social. Específicamente, ésta es publicada en internet, en las redes sociales donde miles de personas interactúan y se enteran de lo que sucede con sus semejantes. En este sentido, surgen una serie de interrogantes sobre qué es la funa por violencia de género, si necesariamente es feminista, qué denuncia, de qué se compone y por qué debe ser publicada y viralizada, del por qué se relaciona con el proceso de concientización que inicia el movimiento feminista, cambiando las definiciones e imaginarios de una sociedad que percibe la violencia sexista como intolerable.

Dichas interrogantes surgen a partir de la percepción de que algo está cambiando en la sociedad chilena contemporánea, que los imaginarios, los hábitos y las costumbres sociales, junto con su institucionalidad, están transformándose. Esto es posible de percibir tanto por las investigaciones que han tratado el fenómeno antes mencionadas, como por lo que se revisará en el marco teórico-conceptual que guía la presente investigación. Este cambio social no surge espontáneamente, es posibilitado por una red de sujetas que participan activamente en la conquista de derechos que permitan una vida de igualdad, sin importar el género. El movimiento feminista, a este respecto, propone la transformación del funcionamiento de la sociedad, cambiando y alterando los significados, los marcos de interpretación, lo que se percibe como deslegitimado en una sociedad nueva, con perspectiva de género. Las instituciones -en su amplia significación como se verá más adelante- fundadas en las sociedades patriarcales, entran en un proceso de deslegitimación, reconfiguración de los hábitos y marcos culturales, para luego ser re-elaboradas y re-institucionalizadas con el fin de adaptarse a la sociedad que las posibilita (Cobo, 2011).

En este proceso dialéctico de configuración y re-configuración del orden social, la funa es percibida como una muestra de ese mecanismo de cambio en los marcos interpretativos de la realidad, puesto que explícitamente cuestiona, denuncia y visibiliza comportamientos que no son condenados socialmente como se espera que lo sean, por eso se recurre a la funa por redes sociales. Se busca el apoyo de compañeras y otras redes, se busca la difusión, el amplio alcance de un relato que narra lo sufrido, como forma de liberar lo que se ha mantenido

guardado, callado en una sociedad que ha normalizado la violencia machista. Se busca que una persona en particular, sea juzgada y castigada socialmente por lo que ha cometido. De aquí la importancia de recoger las funas, como objetos de estudio en sí y sus discursos, sus narrativas, las imágenes, su texto, porque son el producto de una sujeta -o varias- que concientizaron lo sufrido, que deciden hablar y que se suman a la serie de publicaciones que en conjunto conforman una red de denuncias digitales que nadie ha estudiado, nadie las ha analizado ni problematizado empíricamente para producir una fuente de conocimiento para posteriores estudios y avances.

A partir de este último punto, la presente investigación busca recoger las funas que existen en Instagram -como red social más utilizada para estos fines- posibles de encontrar desde noviembre del año 2019, específicamente a partir de la intervención de Las Tesis de Un violador en tu camino, del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, hasta el año 2022, momento en el que se inicia la investigación. Se espera ir al objeto de estudio, contabilizarlo, analizarlo, descomponerlo y clasificarlo para el posterior análisis. Este ejercicio de estudio de las funas tanto en su estructura, contenido y discursos, permite la creación de tipologías y clasificación de diversas variables, la extracción y análisis de los relatos que exponen información relevante para el estudio y para su correlación con lo que elaboramos aquí como toma de conciencia feminista.

En resumen, el contenido del presente estudio se centra en el análisis descriptivo y discursivo de las funas por violencia de género publicadas en la red, entendiéndolas como fuentes de información que recogen el relato y la discursividad de una persona que ha sufrido algún tipo de violencia sexista o misógina. A su vez, rescatando los elementos que dan cuenta de la operación de un proceso de toma de conciencia feminista, ya sea a través de la presencia de algún mensaje de carácter feminista, como la mención de ciertos conceptos que se manejan al interior de dicho movimiento social, tales como misoginia, machismo, transfobia u homofobia, la importancia del consentimiento, la elaboración de redes de apoyo y sororidad, la desnaturalización de la violencia, la lucha contra la impunidad y la apelación a una institucionalidad que permite la violencia de género.



## **V. Relevancia de investigación**

### **5.1. Relevancia disciplinar**

La sociología se erige como la disciplina por excelencia encargada de dar cuenta de los cambios en la sociedad y la relación entre dichas transformaciones con las personas. Para efectos de esta investigación, la tarea consiste en conocer cómo se imbrican los procesos de cambio tecnológico con fenómenos políticos, movimientos sociales y transformaciones culturales. Desde esta perspectiva, lo que el trabajo sociológico como ciencia social, debe hacer, es explicitar y visibilizar las alteraciones en los procesos de institucionalización, desinstitucionalización o re-insitucionalización (Berger y Luckman, 2001), integrando los fenómenos sociales con su contexto histórico, sociopolítico, tecnológico y cultural.

Desde esta idea, la intención de dar cuenta del fenómeno de la funa, como herramienta para visibilizar y erradicar las nociones y relaciones machistas, violentas y desiguales entre los géneros, expresado en redes sociales de forma masiva luego del Estallido Social chileno, consiste en conocer y estudiar de forma empírica esos procesos de desinstitucionalización de la sociedad patriarcal y todas sus expresiones. Cambios que son llevados a cabo principalmente por una población joven que percibe como deslegitimadas ciertas instituciones que perduran hasta hoy en la sociedad. Por esta razón, la sociología cumple un rol fundamental, encargándose de estudiar, recoger la información y analizar los resultados de la forma más fidedigna posible, puesto que el objetivo es dar a conocer algo que está pasando en la realidad. De aquí deriva también la relevancia social de un estudio como éste, y del quehacer de la sociología en general, como se verá a continuación.

### **5.2. Relevancia social de la investigación**

Se espera que el presente estudio sociológico se configure como una herramienta para la sociedad y sus individuos, para compartir datos e información sobre la realidad que se está viviendo y exponer cómo los sujetos y sujetas forman parte fundamental de un entramado social dinámico, que se está transformando continuamente gracias a su propia acción. Específicamente, los temas que se abordan aquí, buscan dar a conocer los mecanismos que ha utilizado el movimiento feminista y las nuevas generaciones para lograr un cambio en las percepciones culturales sobre la violencia de género, con potencial capacidad de entender las redes sociales digitales como espacios de poder, usando sus alcances y posibilidades a favor

de las esperadas transformaciones, en vías de alcanzar una sociedad igualitaria que erradique todo tipo de violencias.

En particular, el tratamiento teórico, analítico y empírico de la funa, su utilización, el estudio de su estructura y componentes, buscan lograr no sólo una visibilización con efectos sociales, políticos y culturales, sino también exponer el vacío que existe a nivel institucional para abordar la falta de justicia respecto a temas que hoy son problematizados por amplios sectores de la sociedad, cuestionando un orden cultural basado en la desigualdad de género.

Por otro lado, el carácter teórico-feminista de la presente investigación, va de la mano con lo planteado por Kirkwood (2017) sobre la importancia de la perspectiva feminista para “estudiar, comprender y explicar los contenidos y demandas de los distintos movimientos femeninos” (p. 27), con el fin de recuperar la historia política femenina y feminista que ha sido silenciada, escondida e invisibilizada por un orden cultural masculino. Bajo esta noción, la investigación busca dar cuenta del activismo feminista en Chile, de cómo opera políticamente y cómo espera erradicar las violencias y desigualdades de género a través de herramientas como la funa, apropiándose de las redes sociales actuales. Visibilizando, a su vez, la importancia de la toma de conciencia feminista en Chile para alcanzar dichos objetivos y plantear problemáticas válidas, que deben ser cuestionadas por el resto de la sociedad y también a nivel institucional.

## **VI. Pregunta y objetivos de investigación**

Como se ha mencionado a lo largo del trabajo, la presente investigación busca abordar la problemática de la funa como fenómeno social que ha utilizado las nuevas tecnologías y medios de comunicación como espacios de lucha. En función de esto, se busca estudiar la funa como un hecho social, que se encuentra presente en la red social de Instagram, posibilitando así la extracción de datos, cifras, relatos y discursos para dar cuenta de su estructura, características y su correspondencia con el proceso de toma de conciencia feminista. Es por esto que, en base a la exposición de los antecedentes, el recuento del estado del arte sobre el fenómeno a estudiar y la relevancia de investigación, se presenta a continuación la pregunta que guía el estudio, junto con el objetivo general y objetivos específicos que se espera cumplir con la elaboración del trabajo de investigación.

**Pregunta de investigación:** *¿Cómo se configuran las funas por violencia de género publicadas en Instagram durante los años 2019 a 2022 en relación con el concepto de toma de conciencia feminista en Chile?*

**Objetivo general:** *Describir y caracterizar la configuración de las funas por violencia de género en Instagram durante los años 2019 a 2022 en relación con el concepto de toma de conciencia feminista en Chile.*

**Objetivos específicos:**

- a. *Identificar los principales elementos, variables y tipologías de las funas por violencia de género presentes en Instagram entre los años 2019 y 2022.*
- b. *Establecer la correspondencia entre los discursos presentes en las funas por violencia de género y el concepto de toma de conciencia feminista.*

## **VII. Supuestos e hipótesis de investigación**

A partir de lo expuesto anteriormente y considerando el fenómeno de la funa como un hecho social que debe ser investigado y estudiado desde su presencia en redes sociales, se configuran las siguientes hipótesis que intentan responder a la pregunta y los objetivos de investigación. En primer lugar, se entiende que la funa constituye una estrategia para denunciar algo que el sistema judicial chileno no puede cubrir. Por otra parte, este método también es utilizado para obtener algo de justicia o reparación a través de la visibilización, razón por la cual surge la funa en el periodo postdictatorial, como se mencionaba en los antecedentes. A su vez, la funa que denuncia la violencia de género, es comprendida, hipotéticamente, como resultado de la toma de conciencia desde el movimiento feminista de la última ola, que se apropia del espacio digital de las redes sociales como medio para hablar, actuar y expresarse políticamente respecto de actos o hechos que son considerados ilegítimos o en proceso de deslegitimación.

En resumen, la funa como objeto de estudio, daría cuenta de un fenómeno político comunicacional que denuncia el funcionamiento de la sociedad patriarcal, apelando al cambio sociocultural de lo que percibimos como justo o injusto, en particular, desde las violencias de género, cuestionando, reinterpretando y proponiendo una sociedad diferente e igualitaria. Desde esta perspectiva, a continuación se presenta el marco conceptual y teórico que sustenta y guía la investigación en función de la hipótesis, la pregunta y los objetivos propuestos.

## VIII. Marco teórico-conceptual

Retomando la discusión, se desprende que la funa por violencia de género sería utilizada por personas que han sufrido alguna de estas violencias, para visibilizar al agresor/victimario y conseguir así un castigo social/moral desde el entorno que le rodea, ya sea con el fin de obtener algo de justicia, como método de reparación del daño sufrido o simplemente para visibilizar y prevenir a posibles víctimas del comportamiento de una persona en especial. Por otro lado, según los trabajos teóricos revisados y mencionados, la funa es usada de forma masiva a partir del último auge del movimiento feminista, como método de acción social para dar a conocer y concientizar sobre las violencias de género que perduran hasta hoy, criticando al sistema patriarcal que permite prácticas que van desde la violación, los abusos y acosos sexuales, hacia expresiones de violencia física, psicológica, verbal y digital, entre otras.

Con el fin de facilitar la comprensión de la discusión teórico-conceptual que acompaña el estudio sobre la funa como hecho social y objeto de estudio a analizar, se han dispuesto una serie de dimensiones que explicarían, de forma teórica, el comportamiento del fenómeno, su surgimiento, desarrollo y consecuencias. Aquí se entiende que el fenómeno de la funa se sitúa en un contexto social patriarcal (8.1. *Contexto patriarcal*), que denuncia una de las violencias y relaciones de dominación más naturalizadas y antiguas de la historia (8.2. *Violencia de género*), que, sin embargo, ha sido cuestionada por el movimiento feminista a través de la toma de conciencia (8.3. *Toma de conciencia feminista*), utilizando como espacio de acción las nuevas formas de comunicación y tecnología (8.4. *Política y redes sociales*), para finalmente, obtener como producto de la reacción feminista lo que es, justamente, la funa (8.5. *Reacción digital: la funa*). Desde aquí, se analiza el objeto a partir de su presencia en la red social de Instagram, de sus elementos y componentes, concluyendo así la discusión teórica (8.6. *Síntesis teórica*) relacionando el fenómeno con el proceso de deslegitimación institucional que sufre la actual sociedad patriarcal (8.7. *Reacomodación institucional*).

### 8.1. Contexto patriarcal

Desde el estudio de la sociedad tribal cabileña ubicada en el mediterráneo, a finales del siglo XX, Bourdieu (2018) analiza las estructuras y esquemas de percepción que fundan la desigualdad de género y generan las prácticas y disposiciones que constituyen el sistema de dominación masculina. A partir de dicho análisis, el autor plantea que todas las instancias de socialización, de aprendizaje del orden establecido, de las prácticas y hábitos, van dirigidas a

conocer el mundo que nos rodea en función de divisiones arbitrarias basadas en la biología, como lo es “la división socialmente construida entre los sexos, como naturales, evidentemente, y contiene por ello una total afirmación de legitimidad” (p. 21). Dicha legitimación, opera a través de diversos mecanismos simbólicos, que interiorizan en todos los y las sujetas, el orden masculino como natural, neutro y justificado. En este sentido, dice Bourdieu (2018) “el orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya” (p. 22).

Es así, que bajo un orden dominado por la visión androcéntrica, que se justifica y se legitima a sí mismo a través de la operación de las diversas instancias de socialización, como la escuela, la familia, la iglesia y el Estado, resulta la naturalización de la violencia simbólica que opera contra las mujeres, fundada en los hábitos, los esquemas de percepción e interpretación del mundo aprendidos según las relaciones de poder y de dominación basados en la desigualdad de género (Bourdieu, 2018). Por tanto, la violencia simbólica del orden patriarcal se produce y se reproduce a sí misma, como toda estructura social formada e institucionalizada, operando a través de diversas violencias de género, como la física, sexual, económica y digital, que se sustentan bajo un orden que las permite y que no las cuestiona, ni castiga, ni erradica.

Es justamente esta desigualdad fundada en las estructuras mismas del orden social, las que denuncian las feministas de todos los tiempos, contando como antecedente más próximo de la última revolución feminista la ocurrida a partir del 2018 en Chile, con las movilizaciones y tomas de establecimientos educacionales que ocurrieron a lo largo del país. Como plantea Zerán (2018) en una compilación de relatos que analizan y discuten el fenómeno en Chile (*Mayo feminista: La rebelión contra el patriarcado*), el objetivo de dicha movilización apuntaba a cuestionar “la estructura ideológica patriarcal de la sociedad chilena con las consiguientes inequidad de género y violencia contra la mujer, expresadas en el acoso sexual en las aulas de nuestras universidades, la educación sexista, el lenguaje discriminatorio y otras lacras” (p. 9-10). En esta línea, la autora expresa que estaríamos siendo testigos de un cambio cultural impulsado por un movimiento feminista que critica y cuestiona todas las formas de relación y dominación en función de asegurar la igualdad de derechos para todas y todes, en síntesis, la “rebelión contra el patriarcado” (p. 18).

En particular, lo que cuestiona y exige la última movilización feminista en el Chile del siglo XXI, son varios de los ejes fundamentales que sustentan el orden social hegemónico

masculino, analizándolas críticamente y generando nuevas formas de relaciones sociales basadas en la igualdad de género y en el respeto de los derechos fundamentales de mujeres y disidencias. Estos ejes constitutivos de la sociedad patriarcal y que son críticamente cuestionados hoy en día, serían, en primer lugar, la (1) cultura de la violación, representada en la cantidad de casos de acoso, abuso sexual y otros delitos que se repiten en cualquier espacio donde las relaciones de poder entre géneros son desiguales. Por otro lado, cuestiona la (2) educación sexista, como método de socialización y reproducción de las desigualdades de género en los espacios de formación, como la escuela y la universidad. Además, examina la (3) heteronorma, la binariedad y todo el orden sexo-genérico heredado del orden tradicional-masculino, proponiendo, a su vez, nuevos lenguajes y prácticas que consideren a todas las identidades y orientaciones existentes, a través del lenguaje inclusivo y otras formas de integración social.

Estas bases fundamentales de la sociedad patriarcal, que hoy en día están siendo criticadas por el movimiento feminista a nivel mundial, dan cuenta del fenómeno de interpelación y demanda por el cambio cultural y de las prácticas sociales, visibilizando casos, identidades y exigencias en función de alcanzar una sociedad más igualitaria y que respeta los derechos de todas las personas sin discriminación. Al mismo tiempo, este cambio radical que buscamos las feministas de hoy en día, es posible y es facilitado por toda la emergencia de los nuevos medios de comunicación, la internet y las redes sociales, como se verá más adelante.

## **8.2. Violencias de género**

Con el fin de comprender las funas por violencia de género y la denuncia de este tipo específico de violencia, es necesario exponer qué es lo que se entiende por violencia de género, sus límites, tipologías y tratamientos desde la sociedad chilena. En este sentido, la definición propuesta por la ONU Mujeres (2023), plantea que:

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de

ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o las normas de género.

En esta línea, se entiende que la violencia de género es el fenómeno que agrupa una serie de otras violencias más específicas que ocurren por razones genéricas, tales como la violencia económica, física, psicológica, emocional, digital y sexual. Tomando como base las definiciones de la ONU Mujeres (2023) y complementándolas con otros estudios y fenómenos, obtenemos las siguientes definiciones:

**Violencia económica:** consiste en conseguir la dependencia financiera de la otra persona, limitando y controlando sus recursos, manipulando su independencia laboral y el manejo de sus ganancias. Cabe mencionar aquí, que para este estudio, la privación del pago de pensiones alimenticias u otros acuerdos legales económicos que no se cumplen, también son considerados como una forma de violencia económica.

**Violencia física:** corresponde al hecho de causarle un daño a la otra persona, empleando la fuerza física o cualquier otra forma de contacto que causa un daño físico, entre éstos se encuentran: golpes, patadas, quemaduras, cachetadas, mordidas, empujones, pellizcos, entre otros. También forma parte de la violencia física, el negarle la atención médica a la persona violentada, junto con obligarla a consumir drogas y/o alcohol.

**Violencia psicológica:** se trata de la provocación del miedo de la otra persona, ya sea por medio de la intimidación, amenazas, sometimiento al maltrato psicológico, a través de la violencia verbal y también el hecho de aislar a la persona violentada de su círculo social y seguro. A este tipo de violencia, también cabe agregar ciertas formas de manipulación psicológica basada en la diferencia de género, tales como el *mansplaining* (explicación que hace un hombre a una mujer, pretendiendo que maneja y sabe más sobre cualquier tema por el solo hecho de ser hombre), o el *gaslighting* (alterar la percepción de la realidad de la otra persona, manipulando la información con el fin de hacerla dudar de sus percepciones).

**Violencia emocional:** consiste en afectar directamente el autoestima de la persona violentada, ya sea a través de críticas, infravaloración de sus capacidades, insultos y otros tipos de abusos verbales, también dañando y aislando a la persona de vínculos que le brinden seguridad y bienestar.

**Violencia sexual:** corresponde al hecho de obligar a la otra persona a participar de cualquier acto sexual sin su consentimiento. De aquí se desprenden una serie de clasificaciones consideradas como violencia sexual, que van desde el acoso sexual, abuso y violación, hasta otras formas que se han ido cuestionando y visibilizando, como lo es el fenómeno del *stealthing* (sacarse el condón sin consentimiento de la otra persona), entre otros. A continuación se definen las tipologías de violencia sexual y el tratamiento que se ha dado a cada una desde la legislación chilena:

- **Acoso sexual<sup>5</sup>:** implica el contacto físico no consensuado, de índole sexual, incluyendo actos verbales como comentarios sexuales, “solicitud de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho o exhibición de órganos sexuales” (ONU Mujeres, 2023, s/p).
- **Acoso sexual callejero:** según la ley aprobada en 2019 en Chile (BCN, 2019), que penaliza el acoso sexual callejero, en función de desnaturalizar la violencia de género, este delito es definido como:

El realizar, en lugares públicos o de libre acceso público, y sin mediar el consentimiento de la víctima, un acto de significación sexual capaz de provocar una situación objetivamente intimidatoria, hostil o humillante, consistente en: actos de carácter verbal o ejecutado por medio de gestos; y conductas consistentes en acercamientos o persecuciones, o actos de exhibicionismo obsceno o de contenido sexual explícito. (s/p).

- **Abuso sexual:** no se encuentra definido por la ONU Mujeres, no obstante, según el Catálogo de delitos sexuales de la Biblioteca del Congreso Nacional (Cavada, 2020), se sostiene que, a pesar de que en la legislación chilena no se define de forma explícita lo que se entiende por abuso sexual<sup>6</sup>, sí considera que es, por un lado, “una acción sexual distinta del acceso carnal” (p. 5), y por otro, “cualquier acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la

---

<sup>5</sup> Hasta el día de hoy, aún no existe una ley en el Código Penal que penalice los delitos de acoso sexual u hostigamiento diferente del acoso sexual callejero. Solo existe en el Código del trabajo pero con sanciones civiles. En agosto de 2023, la senadora Fabiola Campillai ingresó un proyecto de ley que tipificaría este delito considerando también algunas formas de ciberacoso (El Mostrador Braga, 2023).

<sup>6</sup> En mayo del 2023, recién comenzó a ejecutarse un proyecto de ley que trata sobre las nuevas definiciones de abuso sexual y violación, que busca penalizarlas y contar con un marco legislativo adecuado para tratar estos delitos (El Mostrador Braga, 2023).



víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima, aún cuando no hubiere contacto corporal con ella” (p. 5).

- **Violación:** es considerada como “cualquier penetración vaginal, anal u oral no consentida por parte de otra persona, utilizando cualquier parte del cuerpo o un objeto” (ONU Mujeres, 2023, s/p). También se especifica que puede ocurrir entre personas conocidas o no, dentro del matrimonio, entre parejas, así como dentro de un conflicto armado.

**Violencia digital:** corresponde a cualquier acto de violencia asistido por las tecnologías de la información y comunicaciones, ya sea a través de celulares, internet, aplicaciones, redes sociales, videojuegos, mensajes, correos electrónicos, entre otros. En este tipo de violencia de género, la ONU Mujeres solo define tres casos, que son los de ciberacoso, *sexting* sin consentimiento (envío de contenido sexual sin consentimiento de quien recibe) y *doxing* (publicación o distribución de datos personales).

En cuanto al fenómeno de la violencia digital en el entorno globalizado actual, calificada como ciberviolencia de género, es necesario mencionar el trabajo realizado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA, 2020), la cual desarrolló una *Guía de conceptos básicos sobre la violencia de género en línea contra mujeres y niñas*. En este documento, se aborda la problemática de la masificación del uso de internet y las redes, generando así nuevos tipos de violencias que reproducen las existentes en una sociedad basada en la desigualdad de género. En esta línea, se presentan las siguientes formas de ciberviolencia de género posibles de encontrar:

- Creación, difusión o intercambio digital de fotografías, videos o audios de carácter sexual o íntimo sin consentimiento (como el *cyberflashing*: compartir imágenes sexuales propias sin consentimiento de la otra persona o el *revenge porn*: difundir imágenes sexuales/eróticas de otra persona sin su autorización)
- Acceso, uso, manipulación e intercambio no autorizado de datos personales (*doxing*)
- Suplantación y robo de identidad
- Actos que dañan la reputación o identidad de una persona
- Actos que implican la vigilancia y el monitoreo de una persona
- Ciberhostigamiento, ciberacoso, *cyberstalking* y ciberintimidación
- Amenazas directas de daño
- Violencia física facilitada por las tecnologías

- Abuso, explotación de mujeres y niñas a través de las tecnologías (como el *grooming*, el acoso sexual a niños/as/es a través de las redes)
- Ataques a grupos, organizaciones o comunidades de mujeres

En cuanto al fenómeno de la violencia de género digital, cabe destacar el alcance que tiene éste respecto a las nuevas formas de socialización y cómo la reproducción de las violencias en este ámbito afecta de forma especial a mujeres, niñas y disidencias. En este sentido, Oyarzún (2021), haciendo una revisión de los antecedentes existentes sobre la violencia de género online, propone la diferencia estadística por género respecto a situaciones de violencia digital, tales como discusiones de pareja por contenidos en redes sociales, presencia de amenazas, insultos, malos comentarios y humillaciones que, en general, afectan más a mujeres que a hombres. Así también, según un estudio realizado por el Ministerio de Educación entre los años 2016 y 2018, resulta que de las denuncias realizadas por casos de ciberacoso y *cyberbullying*, más de un 80% fueron interpuestas por mujeres o niñas (Oyarzún, 2021).

En línea con lo anterior, y siguiendo las definiciones propuestas por Oyarzún (2021) respecto a las nuevas formas de violencia de género online, algunas ya mencionadas anteriormente, tenemos las siguientes tipologías:

- **Ciberacoso:** “acción dolosa de provocar un daño emocional importante a la víctima, a través de interacciones en línea persistentes, formando un curso de acción y no un hecho aislado” (p. 83)
- **Ciberstalking:** se diferencia de la definición anterior puesto que se entiende como la extensión del acoso u hostigamiento, en un primer momento de forma física, hacia medios digitales. Integra también “el envío de mensajes no deseados, peticiones de carácter sexual, amenazas violentas, vigilancia y monitoreo de la ubicación de la víctima, propagación de mentiras a fin de perjudicar la reputación del afectado/a” (p. 84).
- **Doxing:** se entiende como la difusión pública sin consentimiento, en medios digitales, de la identidad de una persona, ubicación y otros datos personales, con el fin de “humillar, difamar, ridiculizar, amenazar, intimidar o castigar a la potencial víctima” (p. 84).

- **Revenge Porn o pornovenganza<sup>7</sup>:** es definida como la “creación, distribución y/o amenaza de distribución de material privado sexualmente explícito, sin autorización de la víctima” (p. 84). Lo anterior puede generar situaciones de extorsión o chantaje de carácter sexual, denominado como sextorsión al no cumplir con los requerimientos que el victimario solicita.
- **Sexting o cyberflashing:** consiste en el envío de imágenes de carácter sexual sin consentimiento de quien recibe. Aquí aplican muchos casos donde el victimario envía fotos de su miembro a otra persona, generalmente mujeres, siendo conocidos o no y sin el consentimiento de quien recibe.
- **Grooming:** se entiende como el hecho de que un adulto, a través de medios digitales “persuade y victimiza sistemáticamente a un niño, niña o joven, tanto de manera física como a través de internet, mediante la interacción y la obtención de material sexual del menor de edad” (p. 87).

Estas nuevas formas de violencia de género, de carácter digital, entendida como la reproducción de las violencias en el ámbito de las nuevas tecnologías o violencia de género on line, deja en evidencia el vacío legislativo que hay respecto a la seguridad digital o de datos. A este respecto, la autora enfatiza la insuficiencia y deficiencia de avances en materia legislativa que penalicen los delitos definidos anteriormente, que resguarden y prevengan la reproducción de la violencia de género en el ámbito digital. Así también se devela la falta de legislación o de definiciones pertinentes que integren todo el circuito de violencias de género, sobre todo considerando la ambigüedad normativa que rige en casos de delitos sexuales, como se vió anteriormente.

Por otro lado, Oyarzún (2021) también considera la aparición de una nueva generación conocida como los nativos digitales, quienes han nacido y crecido rodeados de estas nuevas tecnologías y redes sociales, generando mecanismos y estrategias propias para enfrentar las violencias reproducidas en línea. Dichos mecanismos se despliegan, desde las juventudes, con el fin de resguardar la propia integridad, evitar la revictimización y enfrentar la violencia, sobre todo considerando la falta de marcos normativos que legislen en este ámbito. Aquí también operan redes de apoyo en línea, con el fin de “evitar la naturalización y

---

<sup>7</sup> En 2018 se aprueba la conocida Ley Pack, impulsada por la diputada Maite Orsini, la cual modifica el código penal para sancionar el delito de difusión no consentida de material con connotación o de índole sexual (Cámara de Diputadas y Diputados, 2018).

revictimización en el proceso de acompañamiento” (p. 90), algo similar a lo que ocurre con la funa y con la creación de espacios seguros y de sororidad en apoyo a la víctima, como se verá más adelante.

A partir de la definición de estas violencias y de la explicitación de las nuevas formas de violencia de género que se pueden experimentar en la sociedad digitalizada de hoy en día, es posible contar con un marco de referencia que guíe la tipologización de las funas a partir de su caracterización desde Instagram. De esta forma, y haciendo una recopilación de la cantidad de variables existentes en torno a la violencia de género, tenemos las siguientes: violencia económica, violencia física, violencia psicológica-emocional, violencia sexual -subdividida en acoso sexual, abuso sexual y violación-, y por último, violencia digital -subdividida en las formas vistas.

### **8.3. Toma de conciencia feminista**

#### **8.3.1. Contexto feminista durante el siglo XXI**

Respecto al avance del movimiento feminista en Chile, Hiner y López (2021) abordan el fenómeno de la desigualdad de género desde la historia, contenido en el libro *Históricas*, lanzado en 2021 bajo la coordinación de diversas historiadoras feministas. En este capítulo, las autoras hacen una revisión por la evolución del movimiento feminista desde la época de la transición hasta el “estallido feminista” de 2018. Es en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995) donde comienza a discutirse con mayor relevancia “el tema de los derechos de la mujer como derechos humanos” (p. 95), contando como antecedente la Convención para Eliminar la discriminación contra la Mujer de la ONU (1979), de la cual el protocolo facultativo para su implementación recién fue aprobado en nuestro país en 2019. A partir de este momento -finales de los noventa y principios de los 2000- es que, según las autoras, comienzan a regir dos ideas:

- (1) Que los derechos de la mujer, y en particular, la violencia contra la mujer, deben ser parte importante de las políticas públicas del Estado de Chile y (2) que el derecho a la orientación sexual y la identidad de género es también un aspecto de los derechos humanos. (Hiner y López, 2021, p. 96).

A su vez, surgen y se renuevan una serie de organizaciones, centros de estudios, colectivos y grupos orientados hacia la erradicación de la desigualdad de género y la conquista de los

derechos fundamentales para mujeres y disidencias, como poblaciones históricamente segregadas y excluidas dentro de la sociedad patriarcal y sexista. En este ámbito, empieza a permear la perspectiva de género tanto en las instituciones como en la sociedad civil, además de acrecentarse el acceso a la educación superior gracias a la política de gratuidad impulsada durante el segundo gobierno de Bachelet, “permitiendo que muchas académicas y militantes feministas logren construir espacios de conocimiento y cuestionamiento a la estructura generizada y patriarcal de la universidad” (Hiner y López, 2021, p. 100).

Sin duda, lo anterior ocurre en un contexto donde también acontece la denominada Revolución Pingüina -durante la primera década de los años 2000. Aquí ocurre lo que las autoras denominan como un recambio generacional del feminismo, impulsado por una “generación sin miedo” que venía movilizándose desde principios del nuevo siglo y que alcanzó su punto cúlmine con el Estallido Social del 2019. Lo anterior, en conjunto con el desarrollo, avance y masificación del uso de los nuevos medios de comunicación y redes sociales como Facebook, WhatsApp y más tarde, Instagram, configuran lo que comienza a llamarse como Ciberfeminismo, “utilizando las nuevas redes sociales para organizar reuniones, actividades y protestas feministas, como también visibilizar y denunciar violencias múltiples y temáticas feministas en diferentes regiones del país y de forma transnacional” (Hiner y López, 2021, p. 109).

En este contexto, a partir de la segunda década de los 2000, comienzan a crearse diversas orgánicas de género, principalmente en universidades, a través de secretarías y vocerías de género que impulsaban e integraban la perspectiva feminista a la institucionalidad. Bajo este panorama, se discuten en mayor medida temáticas como la educación sexista, el lenguaje inclusivo, los problemas sobre el acoso y abuso sexual, entre otros. Como plantean las autoras:

Miles de mujeres comenzaron a discutir y organizarse ante temas como la violencia hacia la mujer, el acoso, el aborto y los derechos sexuales, la educación no sexista y el machismo que existe en la sociedad. (...) De esta manera, abarcó a mujeres en los territorios, las poblaciones, los liceos y universidades, insertándose, además, en los movimientos sociales para demandar una mirada feminista y antipatriarcal. Esta heterogeneidad feminista se tradujo en diferentes formas de acción colectiva: las tradicionales marchas y paros, las tomas de universidades y liceos, *performance* y activismo callejero, funas y denuncias contra acosadores. Es un feminismo que

cuestiona y critica la política y el modelo neoliberal, a los partidos políticos (...) y la institucionalidad, en general, marcadamente machista y patriarcal. (Hiner y López, 2021, p. 114).

Asimismo, como plantea la socióloga española Rosa Cobo (2011) el feminismo cuestiona, transforma y analiza críticamente las bases de la desigualdad social, desde una perspectiva de igualdad de género y de derechos fundamentales. Según la teórica, durante el siglo XXI y con el surgimiento de una serie de movimientos sociales de alcance global, entran en crisis “los dos grandes *nomos* que articularon las sociedades contemporáneas: el contrato social y el contrato sexual” (p. 15). En esta línea, comienza un proceso de deslegitimación del orden social vigente, instaurando nuevos marcos perceptivos, nuevas formas de relaciones sociales y nuevas exigencias a un sistema institucional que se percibe como transformable. A este respecto, el activismo feminista se erige como una forma de acción colectiva que altera los marcos culturales de las sociedades, como propone Cobo (2011):

Este fenómeno social tampoco puede silenciar que vivimos un momento histórico y de transición que, sin duda, abre posibilidades a las mujeres y a otros grupos oprimidos en la lucha por ampliar sus derechos y en la vindicación de nuevos ámbitos de igualdad y libertad. La historia no está escrita y las sociedades son realidades dinámicas y cambiantes, resultado de procesos en los que intervienen distintas variables, una de las cuales, sin duda, es la voluntad colectiva de individuos y grupos que tienen aspiraciones de cambio social o son portadores de proyectos políticos alternativos. (p. 140).

Considerando lo anterior, el feminismo se ha instalado en Chile y ha remecido las bases fundamentales del orden hegemónico patriarcal, se ha constituido tanto en movimiento social como en perspectiva teórica, crítica y política, alterando y transformando incluso epistemológicamente la forma que tenemos, como sociedad, de ver y vivir las relaciones sociales insertas en un orden desigual. Sin embargo, esto solo es posible a través de un proceso de concientización que un grupo dominado hace de su situación, elaborando, a partir de aquí, mecanismos para superar dicha dominación y transformar el mundo social.

### **8.3.2. Concepto de Toma de conciencia feminista**

El feminismo es revolucionario, planteaba la socióloga y cientista política Julieta Kirkwood (2017), puesto que propone la transformación radical de las nociones que tenemos sobre las

relaciones de género y los roles asignados culturalmente a cada uno de ellos de forma binaria y excluyente. En esta línea, la autora manifiesta que el feminismo “además de revolucionar la teoría política, ha revolucionado la acción política misma” (p. 61), generando nuevas formas de acción y estrategias de participación por fuera del orden masculino y de las relaciones de poder existentes. Por esta razón, el feminismo se constituye como una especie de contracultura, que lucha contra el orden dominante en función de construir un nuevo mundo, con nuevas formas de relacionarnos entre géneros y superando las desigualdades y violencias que perpetúan el sistema que entendemos como patriarcado.

A partir de lo anterior, el movimiento feminista -a raíz de lo propuesto por las feministas norteamericanas en los años sesenta- defiende la idea de que lo personal es político. Politizando, de esta manera, espacios que antes habían sido invisibilizados y reducidos a problemas personales o de pareja, como lo es la violencia de género en todas sus formas y las opresiones que viven las mujeres, fundadas en la construcción social de la biología con la que se nace. En función de esto mismo, es que muchas situaciones de abuso, ya sea sexual, físico o psicológico, que han sufrido históricamente las mujeres y disidencias, es reconocido, expresado, cuestionado y visibilizado, proceso el cual no sería posible sin el acompañamiento y la formación de espacios feministas.

Volviendo a Bourdieu (2018), los esquemas de dominación aprehendidos por las mujeres, provocan que nuestras percepciones e interpretaciones del mundo social estén inscritas bajo el código masculino, perpetuando así las relaciones de dominación, ya que el grupo oprimido no se da cuenta de su situación, puesto que no tiene las herramientas para interpretar un orden distinto. Sin embargo, Bourdieu también plantea que “siempre queda lugar para una lucha cognitiva” (p. 26), en tanto que existan posibilidades de resistencia para los grupos oprimidos ante la dominación simbólica. Es así que las mujeres, como grupo dominado, se reconocen y se reúnen, en base a lo que Kirkwood (2017) denomina como toma de conciencia, concepto recuperado y replanteado en clave feminista de Albert Camus (*El hombre rebelde*) para llamar al proceso de toma de razón de las desigualdades y de reconocimiento como grupo dominado inserto en un entramado de relaciones de poder y dominación. De esta forma, plantea la autora, es que la toma de conciencia deviene en rebeldía social, en “un proceso continuo de sucesivas tomas de conciencia de que el Orden que es esencialmente discriminatorio, puede ser re-construido de acuerdo a un nuevo sistema de valores e ideologías, de relaciones concretas alternativas y no contradictorias” (p. 31).

En este sentido, siguiendo lo propuesto por McKinnon (1995) sobre el método del feminismo como movimiento social, explica que éste corresponde justamente a la creación de conciencia como “la reconstitución crítica y colectiva del significado de la experiencia social de la mujer” (p. 155). De esta forma, lo que la autora llama “concienciación” sería la forma epistemológica que posibilita el feminismo, en el sentido de que a partir de esta toma de conciencia, como planteaba Kirkwood, las mujeres como grupo oprimido reconocen su propia opresión, generando mecanismos de transformación del orden actual. A partir de la toma de conciencia de la opresión y la desigualdad, sería posible expresar y manifestar lo que se había mantenido en silencio, en “lo personal” y privado, como lo son los casos de violencia de género, que hoy son denunciados y visibilizados a través de la funa en redes sociales.

Por medio de este mecanismo, plantea McKinnon (1995), de reconocer y explicitar las violencias sufridas como grupo oprimido, es posible darle discursividad a las experiencias vividas, permitiendo la posibilidad de discutir las, cuestionarlas y rebelarse contra ellas, entendiendo que son producto de un orden hegemónicamente masculino y patriarcal. Lo anterior es y ha sido posible gracias a los grupos de toma de conciencia, compuesto generalmente por mujeres y disidencias, de carácter separatista<sup>8</sup>, generando así un ambiente seguro y libre de relaciones de poder representadas por la dominación masculina. A este respecto, la autora manifiesta que los espacios seguros corresponden a:

Un contexto respetuoso para el intercambio, en el que las mujeres podían expresar lo inexpresado, admitir lo inadmisible. (...) El objetivo era y es trasladar el punto de referencia de la verdad y por tanto la definición de realidad como tal, la concienciación altera los términos de validación creando una comunidad mediante un proceso que redefine lo que cuenta como verificación. Este proceso a un tiempo da contenido y forma al punto de vista de las mujeres. (McKinnon, 1995, p. 161).

Son precisamente, estos grupos de concienciación, donde se creaban espacios seguros para que las mujeres y quienes habían sufrido algún tipo de violencia de género expresaran y contaran experiencias que hasta ese momento no se habían concientizado ni explicitado discursivamente, como ocurrió con la serie de asambleas y espacios feministas que surgieron antes y a partir del Mayo feminista del 2018 en universidades y colegios de nuestro país. A

---

<sup>8</sup> Que no permite la participación de hombres cisgénero, es decir, que se identifican con el género masculino asignado social y biológicamente, en estos espacios.



raíz de estas reuniones y siguiendo con McKinnon (1995) “las mujeres aprendieron que los hombres las ven y las tratan desde su ángulo de visión, y aprendieron el contenido de esa visión” (p. 164), refiriéndose a los grupos de toma de conciencia feminista de los años 60 y 70 norteamericanos. Es en este tipo de prácticas y repertorios de acción del movimiento, que:

Se descubre que el sexismo es solo un bloque y que forma parte del fondo omnipresente de la vida hasta tal punto que es preciso un enorme esfuerzo de concentración colectiva incluso para distinguir sus perfiles. La concienciación es ese esfuerzo. Entendida de esta manera, la conciencia representa mucho más que un conjunto de ideas. Constituye un conocimiento vívido de la realidad social de ser mujer. (p. 165).

Son estos espacios seguros y feministas, los que, en su proliferación desde el Mayo feminista del 2018 en Chile, permitieron la experiencia para mujeres y disidencias de compartir hechos que habían sufrido por parte de hombres pertenecientes a su entorno social, encontrándose, muchas veces, con que lo que habían naturalizado, eran esencialmente casos de abusos -en todas sus formas-, violaciones y otros tipos de violencia. Por tanto, en base a esta toma de conciencia que se hace en el colectivo, de forma grupal y acompañada, es que se generan mecanismos para denunciar y visibilizar lo que se había mantenido en silencio, en complicidad con el orden patriarcal que naturaliza la violencia y la desigualdad.

Es aquí donde la funa, retomada desde su origen para develar los casos de violaciones a los derechos humanos en dictadura y replanteada en clave feminista, es utilizada, como nuevo método de acción feminista, para publicar y visibilizar los rostros y las prácticas de quienes han cometido actos de abuso y violencias en todas sus formas por razones de género. Lo anterior se realiza, ya sea para prevenir a otras personas del comportamiento del funado, como para expresar lo vivido, como desahogo o forma de encontrar justicia ante la inoperancia del sistema. A continuación, se relaciona el fenómeno de la funa y la concienciación de las violencias de género como grupo oprimido, con la posibilidad de su difusión y politización en las redes sociales digitales que tanto utilizamos hoy en día.

#### **8.4. Política y redes sociales**

A raíz de la difusión del uso de Internet y la proliferación de diversas plataformas, redes y aplicaciones que en su conjunto constituyen lo que Van Dijk (2016) denomina la ‘cultura de la conectividad’, se entiende que las redes sociales -como Instagram, YouTube o Facebook,

que, según el Marketing Insider Review (2022), son las más utilizadas en Chile al 2022, en ese orden- forman un espacio fundamental para la sociabilidad, el consumo-producción cultural y la participación política. Es decir, los medios sociales -como los llama Van Dijk (2016) para referirse a las aplicaciones de Internet que permiten el intercambio y consumo de contenidos- o redes sociales, constituyen un pilar fundamental de la vida cotidiana para la mayoría de las personas en el siglo XXI.

Desde esta visión, Castro (2019), propone que la socialidad conectiva -concepto tomado de Van Dijk (2016)- es capaz de construir nuevas identidades, sobre todo en la población joven que ha nacido y se ha desarrollado junto con los medios digitales. Esto implica que se trata de sujetos que experimentan su cotidianidad en y a través de la red, mostrando su vida y lo que sucede en ella constantemente, por medio de las redes sociales. En este sentido, no resulta raro que se publiquen funas en las redes, puesto que éstas constituyen un espacio hecho y utilizado para mostrar las propias experiencias, sobre todo si se trata de visibilizar algo que -se percibe- debe ser condenado por la sociedad, utilizándolas, también, como espacio para la lucha política. Para Velasco (2013):

Las redes sociales serían una manifestación del surgimiento de los nuevos actores del siglo XXI, que tienen una forma diferente de organización -y expresión- política. Son actores que, además, responden a la irrupción de lo cultural en lo político o que plantean la ‘lucha’ cultural como una dimensión política (p. 81).

En la misma línea, sobre la relación entre las redes sociales y la capacidad de politización del espacio virtual desde los individuos y colectivos, se entiende que son un “espacio donde la ciudadanía puede implicarse en la vida pública, participar activamente y expresarse políticamente sin necesidad de pasar por ningún tipo de filtro, mecanismo o posición institucionalizada” (Marcos García, 2018, p. 34). Comorera (2017) también da cuenta de la relación entre la ciudadanía y el uso de medios para su expresión política:

Vivimos en un mundo donde la transparencia forma parte de todo proceso político y administrativo. Transparencia que también es una exigencia ciudadana y una demanda que marca un cambio de época en el espacio público. La propia justicia pasa por procesos de adaptación a las nuevas condiciones del ciudadano, procesos de digitalización, de mediación y de transparencia que aúnan el presente y las bases del futuro (p. 9).

En síntesis, las redes sociales se configuran como el espacio digital donde ocurre un intercambio de contenidos políticos de carácter horizontal, con fuerte presencia de las nuevas generaciones, que ven la política no sólo como el debate de ideas, sino como medio para alcanzar un cambio cultural a nivel general. En este sentido, la funa no solo sería la publicación o denuncia de una agresión, sino también una herramienta para concientizar y despertar en los usuarios una crítica hacia un orden que sigue permitiendo la violencia de género, pero que busca erradicarla a través de la visibilización pública, rápidamente viralizada y de alto alcance, del rostro y del comportamiento de los violentadores. Es así, como nace la funa por violencia de género, como se verá en el siguiente apartado.

## **8.5. Reacción digital: la funa**

### **8.5.1. Definición de la funa por violencia de género**

El estudio del fenómeno de la funa en Chile, es relativamente reciente, apareciendo una mayor cantidad de análisis y publicaciones solo a partir de la proliferación de éstas desde el 2019. Sin embargo, el tratamiento teórico de fenómenos equivalentes en Argentina y España, es mucho más abundante y de larga data (Schmeisser, 2019). En Argentina existe el concepto de escrache, proveniente del verbo escrachar, que implica poner en evidencia algo, a pesar de su contenido generalmente polémico o complejo, exponiendo “públicamente lo que no se quiere reconocer o se oculta de forma deliberada” (Ghiretti, 2013, p. 163-164). El escrache argentino cuenta con el mismo origen de la funa chilena, apareciendo en la década de los noventa para dar a conocer públicamente a los responsables de las violaciones a los derechos humanos durante los periodos autoritarios. A partir de la frecuente asociación del escrache o la funa con el no respeto de ciertos derechos -como se vio más arriba-, Ghiretti (2013) plantea que éstas:

Son un tipo de intervención pública propiamente democrática, con la que es posible mostrar desacuerdo o indignación abiertamente, sin por ello arriesgar la libertad personal, los bienes o la integridad física. Es un caso de violencia mitigada o mimética tolerada por sistemas garantistas, que aparece cuando fallan otros mecanismos de acción, expresión y representación política (p. 164-165).

En cuanto al concepto de la funa 2.0, como es denominada la funa que tiene lugar en redes sociales por distintos motivos -no solo para denunciar violencias de género-, se entiende

como “cualquier acción de denostación y repudio hacia alguien que se considera que ha incurrido en una acción injusta o ilegal” (Schemisser, 2019, p. 17). En esta línea, la autora propone cuatro componentes de la funa 2.0 que contrastan con la utilización de la funa original, éstos son: (1) una manifestación en redes sociales, (2) denunciando un acto injusto/ilegal, (3) que aprovecha los nuevos medios de comunicación del siglo XXI y (4) publicada por cualquier persona que ha sido vulnerada.

Una vez diferenciadas la funa original de la funa 2.0, podemos plantear que la funa por violencia de género, siguiendo el mismo modelo de Schmeisser (2019), se compone de elementos semejantes, pero especificando que los actos cometidos refieren a violencias perpetradas contra mujeres y/o disidencias genéricas, amparadas bajo un sistema heteropatriarcal que aún permite estas prácticas y que no ha generado los mecanismos necesarios para erradicarlas, o al menos, prevenirlas. Es decir, (1) son una manifestación en redes sociales, (2) que denuncian algún tipo de violencia de género, (3) aprovechando el alcance de los nuevos medios de comunicación/redes sociales, (4) ejecutada por quien ha sufrido dicha violencia por razón de su género.

En base a lo anterior, Sánchez Curi (2016), Doctora en Estudios Latinoamericanos y docente en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de México, propone que:

La funa no es propia de los actos de venganza y violencia, sino que responde a una necesidad de justicia que despierta la ineficacia de sus instituciones, y su falta de acción a la hora de resolver de manera confiable y certera las denuncias por las agresiones constantes que enfrentan las mujeres (en Wood, 2021, p. 15-16).

O como también plantea Trabucco (2018), abogada de la Universidad de Chile con máster en Estudios Latinoamericanos:

Pero el uso de las redes sociales para revelar casos de abuso sexual y forzar una reacción por parte de la autoridad no obedece, en mi opinión, a un ánimo punitivo ni a un deseo de eludir el debido proceso. Se trata de un recurso propio de quienes jamás han tenido la justicia de su lado y que denota una profunda desconfianza hacia las instituciones (en Zerán, 2018, p. 162).

En este sentido, la funa se erige como un mecanismo que opta por la denuncia directa, ante la desconfianza y deslegitimación que se tiene hacia las instituciones formales. Lo que busca la

funa -en general- es conseguir lo que se ha denominado como el ‘efecto funa’, logrando como objetivo que:

La sociedad ejerza la sanción que la justicia ha fallado en dispensar. Se busca que la comunidad, primero, sea informada respecto de la participación de los sujetos en estos crímenes, para que luego, ejerza sobre los mismos una condena moral, un repudio que se cristalice tanto en el momento de la funa como en la posterioridad (Schmeisser, 2019, p. 16).

### **8.5.2. Composición de la funa por violencia de género**

En cuanto a la composición de la funa, retomamos el ejemplo expuesto en los antecedentes, sobre una de las primeras funas por violencia de género en redes sociales, hecha por la ex pareja de Camilo Castaldi (Tea Time de Los Tetas). A partir de este antecedente, podemos obtener lo siguiente como constitutivo de la estructura que adoptaría la funa por violencia de género:

1. Es publicada en una red social que tiene la opción de acompañar texto-imagen, texto extenso puesto que lo que se relata contiene generalmente abundante información, por tanto, se utiliza principalmente Facebook e Instagram antes que Twitter u otras redes.
2. Se compone de un relato previamente preparado, donde se narran todas las violencias sufridas, especificando la relación que se tiene con el victimario, junto con las prácticas y el carácter del agresor que sirve como contexto para entender la ejecución de dichas violencias.
3. El relato, generalmente, va acompañado de imágenes que apoyan el discurso como evidencia, manifestando que lo que se está diciendo es real. Estas imágenes, como en el caso de la funa a Castaldi, contenían moretones, heridas y otras muestras del abuso físico que sufría la víctima. Sin embargo, también es muy frecuente que las imágenes contengan screenshots/pantallazos de conversaciones con el funado o con otras personas, donde se refleja el carácter violento del victimario.
4. Por último, también es posible apreciar la presencia de forma explícita del objetivo que se busca alcanzar a partir de la publicación de la funa, siendo en este ejemplo en particular, el alcanzar justicia para evitar la impunidad, temiendo ser víctima de un posible femicidio.

En resumen, tenemos que la funa por violencia de género, responde a un mecanismo de denuncia pública en busca de justicia social, motivada gracias al alcance que ha tenido el movimiento feminista en los marcos culturales de la sociedad chilena, donde la violencia misógina ya no es tolerada. En este sentido, a través de la funa se busca visibilizar y exponer casos de agresiones sufridas por razones de género, posibilitadas por la toma de conciencia sobre abusos que antes no habían sido cuestionados ni criticados al nivel que lo son hoy, buscando una transformación radical del orden social que permite estas prácticas. A su vez, ésta es posibilitada por el panorama de desconfianza que se tiene hacia las instituciones de justicia, que, muchas veces, revictimiza de forma constante a la persona que ha sufrido los daños. Por otro lado, este fenómeno también es posible gracias a la expansión del uso de redes sociales, que permite la democratización de las expresiones políticas, como nuevos espacios politizados de participación y expresión discursiva de las experiencias sufridas.

## **8.6. Síntesis teórica**

Recapitulando lo expuesto en los apartados de la discusión teórico-conceptual, en cuanto a la instauración del orden masculino (*8.1. Contexto patriarcal*) y las explicaciones sobre la socialización, legitimación y naturalización de la dominación masculina. Junto con la irrupción del Mayo Feminista en 2018 luego de una larga historia de luchas, tanto a nivel internacional como nacional, que estos últimos años ha revolucionado la forma de ver el mundo desde la perspectiva de las mujeres y disidencias, como de la sociedad en general (Zerán, 2018). Tenemos que lo que ha hecho la última movilización feminista es trastocar las estructuras del orden masculino, a través del cuestionamiento de los tres ejes fundamentales del patriarcado, como lo veíamos al principio. Estos tres pilares o ejes estarían compuestos por: (1) la cultura de la violación, que permite al género dominante actuar de forma que objetualiza y sexualiza a la mujer o a quien se ve como “inferior”; (2) la educación sexista, promovida por toda instancia de socialización, como la familia, el Estado y los establecimientos educacionales; y (3) un orden heteronormado y binario según fundamentos basados en la construcción social de la biología.

A partir de la agudización de la crítica feminista, como nueva perspectiva de interpretación del mundo y del orden social, es que se cuestionan profundamente las bases de la sociedad patriarcal, que hasta el día de hoy ha permitido, y no sancionado ni prevenido, la ejecución de violencias y desigualdades que operan en contra de mujeres, niñas y disidencias. A partir de lo anterior, exponemos los tipos de violencias (*8.2. Violencias de género*), sus dimensiones y

subdimensiones, con el fin de entender, clasificar y contabilizar la cantidad de realidades que viven y denuncian las personas que funan en redes sociales, por agresiones sufridas en razón del género. En este sentido, contamos con clasificaciones de violencias como la económica, la física, psicológica-emocional, junto con la violencia sexual y digital subdivididas en diversos tipos, además de la aparición de nuevos conceptos que definen ciertos tipos de agresiones específicas, como el *mansplaining*, *gaslighting*, *stealththing*, *grooming*, entre otros.

En sintonía con lo anterior, se propone, como explicación del surgimiento de la funa por violencia de género y también como base fundamental de las exigencias, demandas, formas de acción y epistemologías/metodologías del feminismo, el proceso de toma de conciencia (Kirkwood, 2017) o concienciación (McKinnon, 1995) de las opresiones y desigualdades vividas (8.3. *Toma de conciencia feminista*). En esta línea, la posibilidad de tomar conciencia de la situación de opresión en la que nos encontramos por razones de género, se da gracias a la masificación de los grupos de conciencia y creación de espacios seguros, tanto a nivel presencial como digital- que durante el Mayo feminista del 2018 comenzaron a operar de forma sistemática en establecimientos educacionales chilenos. Sería en estos espacios, donde se daría discursividad a lo que había sido silenciado y tomado como personal, como las situaciones de abuso y agresiones perpetradas por el género masculino/dominante, dando explicación a lo que enunciamos como “lo personal es político”.

A través de esta politización de las experiencias de abuso o violencias, es que éstas se explicitan, se visibilizan y se cuestionan críticamente, en función transformarlas en relaciones sociales donde no impere la desigualdad de género. Sin embargo, para dicha transformación deben trastocarse las bases fundamentales que permiten este orden masculino, reconocer las violencias, apropiarse de nuevas formas de expresión política y visibilización de la toma de conciencia, utilizando los nuevos espacios digitales, como las redes sociales, como entornos de socialización de experiencias, reconocimientos y politización de “lo personal”.

Lo anterior explicaría la profundización del cuestionamiento a las bases de la sociedad patriarcal chilena, como lo son los tres ejes presentados antes. En este sentido, también se comienzan a cuestionar, clasificar y denominar a los distintos tipos de violencias que sufrimos las mujeres y las disidencias, creando por tanto, nuevas clasificaciones que se adaptan al contexto global de digitalización de la vida -como el ciberacoso y otras violencias digitales-, como también nuevos nombres para concientizar y denominar las violencias que nunca habían sido cuestionadas, como el *mansplaining* o el *gaslighting*.

Otro factor que permite la masificación de la toma de conciencia feminista y por tanto, del uso de la funa como mecanismo de visibilización, es la expansión del internet y de los nuevos medios de comunicación, como las redes sociales, relacionando sus usos con la política como nuevos espacios de expresión y protesta (8.4. *Política y redes sociales*). A este respecto, se presenta lo planteado por Van Dijk (2016) sobre la cultura de la conectividad y la sociedad conectiva, dando cuenta del masivo uso de las redes digitales como nueva forma de socialización, de producción y consumo de contenidos, como también de su utilización como nuevos espacios políticos y de lucha cultural, democratizando así el acceso y la posibilidad de compartir diversas opiniones en las redes. Para efectos de esta investigación, la red social de Instagram constituye un espacio digital fundamental para la producción de contenidos, su rápida difusión y la posibilidad de encontrar funas como forma de visibilización de la violencia de género sufrida.

Por último, nos referimos al fenómeno de la funa como método de reacción digital (8.5. *Reacción digital: la funa*), ante la concienciación de las violencias de género históricamente silenciadas y reducidas al espacio de lo privado. En este sentido, se expone lo planteado por Ghiretti (2013) sobre el carácter democrático de la funa, que permite subsanar lo percibido como injusticia ante las fallas de la institucionalidad. Como también propone Sánchez Curi (2016), la funa constituiría una forma de hacer justicia ante la ineficacia y la desconfianza hacia las instituciones jurídicas y políticas. Asimismo, se plantea la composición de la funa a partir de uno de los primeros antecedentes sobre este fenómeno, que es la funa a Camilo Castaldi, como se mencionaba antes, la cual se construye a partir de un relato escrito que expone las agresiones sufridas, además de imágenes que evidencian que lo relatado no es mentira, sino que debe ser expuesto y sancionado por la sociedad.

Sintetizando todo lo anterior, podemos decir que la funa por violencia de género nace, en parte, gracias a la toma de conciencia feminista sobre las agresiones de carácter sistemático que ocurren por razones de género, las cuales no han sido resueltas por el sistema judicial ni institucional chileno, perpetuando así la dominación simbólico-masculina que impera en la mayoría de las sociedades. De esta forma, ocurre una apropiación de los espacios digitales de las redes sociales, para visibilizar algo que está ocurriendo en la realidad y que debe ser publicado y difundido, con el fin de no seguir reproduciendo las violencias sufridas.

En este sentido, la funa por violencia de género se constituye como un elemento de cambio en las formas de percibir y vivir la desigualdad de género, permitiendo que a través de la



visibilización de las agresiones por redes sociales, ocurra un cuestionamiento general de las prácticas violentas que perpetúan la sociedad patriarcal. En suma, la funa devela la crisis del orden patriarcal, provocado por un movimiento feminista cada vez más crítico de los hábitos y las prácticas que permiten su funcionamiento fundado en la desigualdad, apelando así, a un radical cambio cultural donde impere la igualdad y el respeto de los derechos humanos de toda persona, sin importar las construcciones genéricas basadas en la biología.

### **8.7. Reacomodación institucional**

En relación con lo anterior, retomamos lo propuesto por Berger y Luckman (2001), desde la sociología del conocimiento, sobre la teoría de la institucionalización y la construcción social de la realidad, particularmente sobre las formas de percibir la realidad, la creación de significaciones y la construcción del sentido común como conocimiento socialmente objetivado. A este respecto, los autores plantean que el orden social se construye a partir de la producción y reproducción de las subjetivaciones humanas, cristalizadas en objetivaciones, habituaciones y sedimentaciones de las prácticas sociales, formando así lo que denominan como el acopio social de conocimiento, es decir, el sentido común, desde donde se crean y estructuran las percepciones y significaciones de la realidad social. Bajo esta idea, tenemos que el orden social es hegemónicamente masculino y discriminatorio, puesto que se sustenta en bases institucionales fundadas en el androcentrismo y en la dominación masculina. Ante este orden institucionalmente patriarcal, el feminismo y sus nuevas propuestas epistemológicas de percibir la realidad, se erige como un movimiento transformador de las significaciones, percepciones y formas de aprehender la realidad social, o como planteaba Kirkwood: “el feminismo se hizo palabra y sentido común” (2017).

Ante este escenario, el feminismo como propuesta epistemológica, cuestiona y busca transformar el orden de cosas, es decir, el patriarcado, a partir de la crítica de las bases que consideramos como fundamentales del orden masculino dominante, como lo son la cultura de la violación, el sexismo, el binarismo de género y la heteronorma, como se revisó anteriormente. Es a través de propuestas como el lenguaje inclusivo, por ejemplo -y tomando el lenguaje como el sistema de signos y codificaciones más importantes de la realidad humana, según los autores-, que se busca alterar las formas de socialización y percepción del orden social, reemplazándolo por un sistema que integra explícita y verbalmente a todas las personas, sin discriminación ni dominación de un género por sobre otro.

En base a lo anterior, lo que se ha expuesto a lo largo de la investigación, específicamente desde la perspectiva feminista en su vertiente epistemológica sobre el cambio de las percepciones e imaginarios culturales, responde al mecanismo de transformación social que intenta alterar la institucionalidad patriarcal que permite la violencia de género, reemplazándola por nuevas formas de interacción social basadas en la igualdad y el respeto de los derechos fundamentales. En este sentido, el feminismo como propuesta práctica-teórica, se dirige a erradicar lo que se entiende como socialización de género, o sea, la internalización de “estereotipos y prejuicios de género que van delimitando psicológica y socialmente la forma en la que nos percibimos en el mundo” (de Ugarte, 2023, p. 12).

Por otro lado, y siguiendo con Berger y Luckman (2001), tenemos el concepto de sedimentaciones intersubjetivas, que se refiere al proceso de objetivación de experiencias repetitivas y compartidas por actores tipificados. En esta línea, los autores proponen que una experiencia compartida y explicitada discursivamente a través del lenguaje, es posible de tipificar hasta su cristalización o institucionalización. Este sería el mecanismo que opera en el caso de la funa, como experiencia social compartida y visibilizada en un medio como las redes sociales, desde donde diversas sujetas comparten, opinan y se unen a este proceso de exposición de una experiencia en común. De esta forma, “si la experiencia es compartida por varios individuos, quedará sedimentada intersubjetivamente y tal vez establezca un firme lazo de unión entre ellos” (p. 92), que es lo que ocurre con quienes han funado públicamente a su agresor, generando lazos de sororidad y acompañamiento posibles de encontrar en todo el mecanismo de funcionamiento del feminismo.

De esta manera, la funa como exposición de experiencias comunes, queda objetivada como sedimentación colectiva, operando como forma institucionalizada de responder ante la violencia de género, es decir, comportamientos que actualmente son percibidos como problemáticos y que se intentan resolver por medio de alternativas al orden social patriarcal. O como menciona de Ugarte (2023) sobre la violencia simbólica, se busca:

Posicionar esta violencia en el debate público, visibilizar con nombre y apellido, denunciarla socialmente y salir a la calle con lienzos, carteles, cuerpos pintados de manifestación e himnos que entonan nuestra disconformidad y que logran instalar el concepto de violencia simbólica en cada espacio que hemos habitado como activistas. (p. 16).

Así, ante un orden institucional regido por la norma patriarcal, sexista y violenta, el feminismo, que ha adoptado la toma de conciencia feminista como forma de ver y operar en el mundo, nos invita a remodelar nuestras estructuras de pensamiento en función de un nuevo imaginario político (Cobo, 2011). En este sentido, “estamos asistiendo a un proceso intenso de transformación social, pues mentalidades e instituciones están cambiando con mayor o menor rapidez según los diferentes contextos sociales y según las diferentes regiones del mundo” (Cobo, 2011, p. 93), puesto que se trata de un fenómeno global. Al cuestionar, desnaturalizar y luchar contra la desigualdad de género, en particular, denunciar y visibilizar la violencia de género, operan ciertos mecanismos que alteran la realidad social e institucional del orden hegemónico, por eso se plantea la idea de re-institucionalización provocada por el feminismo, ya sea en su forma práctica, como teórica y epistemológica. Como plantea Cobo (2011) “hace falta ver si ese gigante que es el patriarcado tiene los pies de barro o está sólidamente anclado, y si sus raíces son tan profundas como aparentan” (p. 13).

## **IX. Marco metodológico**

### **9.1. Estrategia de recolección de información**

La investigación propuesta es concebida como de carácter descriptivo con metodología mixta, es decir, se compone de una parte cuantitativa a partir de los datos extraídos de la muestra, aplicando un análisis de contenido a la composición de cada funa, junto con la ejecución de un análisis de discurso a una submuestra seleccionada. Como se mencionaba en apartados anteriores, la construcción de datos a analizar será a partir de lo que aquí se ha denominado como funas por violencia de género, presentes en la red social de Instagram. Para esto, se cuenta con una base de datos que recoge 300 funas en total, con fecha de publicación desde el 2019 (25.11.19: Día Internacional Contra la Violencia de Género y fecha de intervención de Las Tesis) hasta el año 2022 (26.08.22). La recopilación de dicha fuente de datos, se ha realizado a través de la opción ‘guardar’ que posee Instagram, a toda publicación calificada como funa por violencia de género -como se verá en la definición muestral. El proceso de recopilación del objeto de estudio, se construye a partir de la presencia de funas en Instagram que han sido guardadas desde el año 2019 hasta la fecha, sumando las funas a las que se puede acceder desde diversos perfiles, publicaciones y etiquetas presentes en el material guardado, utilizando, de este modo, un muestreo tipo bola de nieve.

### **9.2. Definición muestral**

La muestra se constituye a partir de todo tipo de publicación realizada a través de redes sociales, específicamente de Instagram, en Chile entre los años 2019 a 2022, que denuncia algún tipo de violencia de género, en todos sus aspectos. En particular, la población o universo de la investigación, corresponde a toda funa posible de encontrar en Instagram publicada con el objetivo de denunciar públicamente a un agresor que ha cometido violencia de género. En este sentido, la unidad de observación corresponde a las personas que han funado públicamente, por medio de Instagram, a quienes consideran que han incurrido en un acto injusto o ilegal, y que debe ser visibilizado. Mientras que la unidad de análisis es la funa misma, considerada como el objeto de estudio de la presente investigación.

Los *criterios muestrales* que definen qué publicación debe considerarse para el estudio, han sido elaborados mientras se recoge el material, siendo éstos:

- a. Que denuncie algún tipo de violencia de género y haya sido publicada entre el año 2019 y 2022.
- b. Que contenga un texto/relato donde se explicita la situación vivida, las violencias sufridas y la información necesaria para el posterior análisis.
- c. Que se puedan identificar ciertos datos que precisen que la funa es chilena, ya sea por medio de hashtags como “funachile”, “chile”, como la ubicación y otros detalles.

A partir de esto y como se mencionaba antes, la construcción de la muestra se basó en la recolección de publicaciones que, cumpliendo con los criterios muestrales mencionados, se guardaron en una carpeta de Instagram para ser sistematizados posteriormente en la base de datos. De esta manera, y siguiendo con la estrategia muestral de tipo bola de nieve, todo perfil, etiquetado, comentario o hashtag que tuviera relación con algún repertorio de funas o que contenían funas, también fueron guardados en la carpeta. De esta forma se constituyó un corpus con 300 publicaciones de la categoría Funas en Instagram por violencia de género en Chile. La cantidad total de la muestra se encuentra definida por el agotamiento de la información nueva, a partir de la repetición de las categorizaciones halladas.

### **9.3. Técnica de análisis**

Como método de análisis de la muestra de investigación, constituida por el repertorio de funas existentes en Instagram y que cuenten con los criterios muestrales antes definidos, se realizó un análisis de contenido de las funas, lo cual es posible de ejecutar desde el momento de la observación del objeto, su producción y sistematización en la base de datos, hasta su interpretación y presentación de resultados (Andréu, 2001). A través del análisis de contenido, fue posible captar ciertos elementos recurrentes, tales como la presencia de datos personales del agresor para su exposición, evidencias de la agresión sufrida, causas de la funa o las violencias sufridas, objetivos implícitos o explícitos para la realización de la funa, la relación entre victimario y víctima, la cantidad de víctimas declaradas en cada relato y si recurrió a algún medio de justicia institucional y a cuál.

Posteriormente, de la muestra de 300 casos se seleccionó una submuestra, basada en la cantidad de funas que presentaba algún tipo de mensaje o alusión al movimiento feminista, constituyendo 100 casos. A esta submuestra se le aplicó un análisis de discurso, logrando extraer ciertos conceptos e ideas recurrentes presentes en cada relato, como por ejemplo: denuncia de misoginia o machismo, transfobia u homofobia, falta de consentimiento, lucha

contra la impunidad, ineficacia del sistema de justicia chileno, redes de apoyo y sororidad entre mujeres, en resumen, un proceso de desnaturalización de las violencias de género y todas sus implicancias, como se verá más adelante.

A través de la aplicación de dicho análisis de contenido y de discurso, tanto a la muestra como a la submuestra, se espera contar con los datos, las cifras y la información que permita comprender el fenómeno de la funa y responder a la pregunta de investigación, orientada a conocer y caracterizar la funa como objeto de estudio, explicitando sus elementos, componentes, variables, tipologías y discursos en relación con el proceso de toma de conciencia feminista en Chile de los últimos años. En base a lo anterior y como se mencionaba en la problematización, se busca conocer cómo se constituye la funa, qué es lo que se denuncia, por qué, quienes participan en dicho método, quiénes son las personas afectadas y quiénes las denunciadas, y por último, cómo se relaciona esta estrategia con el contexto político cultural que vivimos hoy en día.

#### **9.4. Construcción de base de datos y variables**

A continuación, se presenta la tabla de operacionalización que guía el estudio, con el fin de facilitar la revisión de datos, creación de tipologías, categorías y su posterior análisis. A este respecto, se presentan los componentes que acompañan a cada objetivo específico, dividido entre el proceso de recolección, clasificación y sistematización de la información, además del trabajo de análisis, asociación y explicación del fenómeno a partir del concepto de toma de conciencia feminista. A su vez, se presentan las dimensiones que estructuran las funas por violencia de género, junto con sus respectivas variables.

##### **9.4.1. Operacionalización de variables**

**Tabla 1**

*Tabla de operacionalización*

<b>Pregunta de investigación</b>	¿Cómo se configuran las funas por violencia de género publicadas en Instagram durante los años 2019 a 2022 en relación con el proceso de toma de conciencia feminista en Chile?
<b>Objetivo general</b>	Describir y caracterizar la configuración de las funas por violencia de género en Instagram durante los años 2019 a 2022 en relación con el proceso de toma de conciencia feminista en Chile
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Componentes</b>

a. Identificar los principales elementos, variables y tipologías de las funas por violencia de género presentes en Instagram entre los años 2019 y 2022		Análisis de contenido aplicado a la muestra caracterizando elementos y variables					
		Tipologización de los datos extraídos para la caracterización de las funas por violencia de género					
b. Establecer la correspondencia entre los discursos presentes en las funas por violencia de género y el concepto de toma de conciencia feminista.		Análisis de discurso aplicado a la submuestra seleccionada					
		Creación de variables y dimensiones que explican el fenómeno en su relación con la toma de conciencia feminista					
Dimensiones							
	1	2	3	4	5	6	8
	Datos de recolección	Persona funada	Violencias denunciadas	Objetivos de la funa	Datos sobre la víctima	Justicia institucional	Toma de conciencia feminista
Variables	Número de funa	Nombre completo	Acoso u hostigamiento	Prevenir o proteger	Ex pareja	Recurrió a justicia	Misoginia o machismo
	Fecha de recolección	Género funad@	Violencia física	Obtener justicia	Familiares	Tipo de justicia	Transfobia u homofobia
	Fecha de publicación	Rostro del agresor	Violencia psicológica o verbal	Exponer al agresor	Amig@s		Falta de consentimiento
	Perfil de origen	Evidencia	Abuso sexual	Recuperar espacios	Cita		Culpa, vergüenza o miedo
	Perfil anónimo	Exposición de otros datos	Violación	Obtener reparación	Compañer@s		Apela a institucionalidad
	Perfil colectivo		Violencia económica	Recoger información	Otro		Evitar impunidad
			Violencia digital	Presencia de mensaje feminista	Relato de víctima directa		Ineficacia sistema de justicia
			Pedofilia		Cantidad de víctimas	7	Sororidad preventiva
			Responsabilidad afectiva		Cantidad de relatos	Comentarios	Valentía por contexto social
			Femicidio		Género de la víctima	Carpeta donde se guarda	Desnaturalización
			Secuestro			Datos importantes	Redes de apoyo
		Otro			Link		

Fuente: elaboración propia en base a pregunta, objetivos de investigación (6) y base de datos (9.4), 2023.

A partir de la información recolectada, se ha construido una *base de datos*, desde la cual se busca sistematizar los componentes extraídos de las funas presentes en la muestra, conociendo así sus elementos y características constitutivas. El proceso de recolección de

información y tipologización, ha sido realizado por medio de un trabajo inductivo a partir del marco teórico antes expuesto, que permite clasificar y decodificar ciertos elementos presentes en las funas, junto con un proceso deductivo realizado a raíz de lo encontrado durante el trabajo de recolección. A continuación, se presentan las dimensiones que estructuran el estudio y clasificación de las variables y componentes extraídos de la muestra de 300 publicaciones, los cuales se muestran en la Tabla 2 junto con sus respectivos códigos y categorías de respuesta:

#### 9.4.2. Dimensiones en base de datos

1. **Datos de recolección:** se precisa el número de la funa, la fecha en la que se recolectó en la carpeta para su sistematización en la base de datos, la fecha de publicación de la funa, el perfil de Instagram que la publica y si éste es de carácter personal, anónimo o colectivo. Dentro de los perfiles colectivos se consideran perfiles administrados por una organización o más de una persona y que recoge más de una funa a distintos agresores.
2. **Persona funada:** se consignan datos del agresor o victimario, como su nombre, género, la presencia de imágenes de su rostro para ser visibilizado públicamente u otros datos personales como el rut o la dirección, además de la presencia de evidencias o screenshots que acompañan el relato.
3. **Violencias denunciadas:** en esta dimension se subdividen las violencias de género revisadas en el marco teórico conceptual y las que se encontraron en el proceso de recolección del material, en particular: acoso u hostigamiento, violencia física, violencia psicológica o verbal junto con sus tipologías, abuso sexual, violación, violencia económica y sus tipos, violencia digital y sus derivados, pedofilia, responsabilidad afectiva<sup>9</sup>, femicidio, secuestro y otros. A su vez, integra la cuantificación de si se explicita que la persona funada mantiene un comportamiento violento o misógino de carácter sistemático.

---

<sup>9</sup> El concepto de responsabilidad afectiva, el cual ha ganado popularidad en los últimos tiempos, se define como “el hecho de reconocer y asumir que nuestros actos causan emociones en las personas con las que nos relacionamos” (Ruiz-Ocaña, 2023). En este sentido, muchas funas son realizadas o consideran la falta de responsabilidad afectiva durante la relación como una causa para denunciar y complementar el relato, a partir de la construcción del sujeto agresor como irresponsable afectivamente, entre otros comportamientos considerados violentos.



4. **Objetivos de la funa:** según lo que se ha recolectado a partir de la muestra, en los relatos es posible percibir, ya sea de forma explícita o implícita, los objetivos que se esperan conseguir con la funa, los cuales pueden ser: proteger o prevenir a otras posibles víctimas del mismo agresor; agilizar los procesos judiciales llevados a cabo, o de no haber recurrido a la justicia formal, obtener algo de justicia a través de la funa, exponer a la persona que se funa o una situación en particular; recuperar o proteger espacios de socialización al que concurre la persona funada, a modo de prevención o protección; obtener algún tipo de reparación a través del relato y de la narrativa compartida; recoger más información sobre el agresor y así agilizar procesos como la obtención de evidencias y experiencias compartidas. Aquí también se considera la presencia de algún mensaje de carácter feminista en el relato, con el fin de asociarlo posteriormente en el análisis.
5. **Datos sobre la víctima:** se registran los datos correspondientes a la víctima, como su género, relación con el victimario (ex pareja, familiar, amig@, entre otros), la existencia de más víctimas y la cantidad de víctimas según lo mencionado en el relato.
6. **Justicia institucional:** en esta dimensión se consigna si quien realiza la publicación o la víctima ha recurrido a alguna instancia de justicia formal, y si es así, a qué tipo de organismo, tal como: carabineros, PDI, Fiscalía, Tribunales de justicia u otras instituciones.
7. **Comentarios:** por último, en este apartado se registra el lugar donde se guardó la publicación, su link y algunos comentarios, detalles y otras informaciones a tener en consideración sobre alguna publicación en particular.
8. **Toma de conciencia feminista:** esta dimensión responde al análisis de discurso aplicado a la submuestra seleccionada de 100 casos, desde donde se realizó una categorización de ciertos elementos recurrentes presentes en los relatos tales como: denuncia de misoginia, machismo, homofobia o transfobia, falta de consentimiento, sensación de culpa, vergüenza o miedo por la agresión sufrida, apelación a la institucionalidad, ineficacia del sistema de justicia, mecanismos de sororidad o prevención a posibles víctimas, sentimientos de valentía por la masificación de las funas y/o por los avances del movimiento feminista, desnaturalización de las violencias de género y sus implicancias y por último, la presencia de redes de apoyo para la víctima que le posibilitaron compartir públicamente su experiencia.

### 9.4.3. Variables, códigos y categorías de respuesta

**Tabla 2**

*Variables de la base de datos, códigos y categorías de respuesta*

Dimensión	N° variable	Variable/dato	Código	Categorías de respuesta
1	1	Número de la funa	N	1-300
	2	Fecha de recolección	FR	2023
	3	Fecha de publicación	FP	25.11.19 hasta 26.08.22
	4	Perfil de origen	Perfil O	Nombre del perfil que funa
	5	Perfil anónimo	Perfil AN	Sí (1), No (0)
	6	Perfil colectivo	Perfil C	Sí (1), No (0)
2	7	Nombre de persona funada	NF	
	8	Género de persona funada	GF	Hombre (H), mujer (M), transfeminidad (TF), transmasculinidad (TM), persona no binaria (NB)
	9	Presencia del rostro/imagen de a quién se está funando	Rostro	Sí (1), No (0)
	10	Presencia de evidencia/imágenes/screenshots	Scr/evidencia	Sí (1), No (0)
	11	Exposición de otros datos personales	Exp otros	Otros
3	12	Violencias denunciadas	CF	a = acoso u hostigamiento b = violencia física c = violencia psicológica/verbal d = abuso sexual e = violación f = violencia económica g = violencia digital h = pedofilia i = responsabilidad afectiva j = femicidio k = secuestro m = otro
	13	Comportamiento sistemático de violencia	CS	Sí (1), No (0)

4	14	Objetivos de la funa	OF	a = prevenir/proteger a otras personas b = obtener/agilizar justicia c = exponer la situación/persona d = recuperar/proteger espacios e = obtener reparación con relato f = recoger más información
	15	Presencia de mensaje feminista en la funa	MF	Sí (1), No (0)
	16	Relación con víctima	RV	a = ex pareja b = familiares c = amigos d = cita e = compañeros/as (trabajo, colegio, universidad, etc) f = otro
	17	Relato corresponde a víctima directa	VD	Sí (1), No (0)
	18	Existencia de más víctimas	VV	1 = más de 1 0 = solo 1
	19	Cantidad de víctimas según publicación	CV	
	20	Género de víctima/s	GPA	Hombre (H), mujer (M), transfeminidad (TF), transmasculinidad (TM), persona no binaria (NB)
6	21	Recurrió a justicia institucional	JI	Sí (1), No (0)
	22	Tipo de justicia	TJI	
7	23	Carpeta donde se guardó	G	
	24	Comentarios/impressiones/citas	CC	Datos importantes que deban quedar registrados
8	25	Toma de conciencia feminista (dimensión aplicada solo a submuestra para análisis de discurso)	TCF	a = misoginia o machismo b = transfobia u homofobia c = falta de consentimiento d = culpa, vergüenza o miedo e = apela a institucionalidad f = evitar impunidad g = ineficacia justicia h = sororidad preventiva i = valentía por funas o movimiento feminista j = desnaturalización k = redes de apoyo

Fuente: elaboración propia según dimensiones y base de datos (2023).

## X. Análisis de contenido aplicado a la muestra

En cuanto al proceso de recolección del material y su sistematización en la base de datos, se ha realizado el siguiente procedimiento. En primer lugar, se selecciona la publicación a sistematizar, comprobando que cuente con todos los criterios muestrales mencionados antes. Posteriormente se registran los (1) *Datos de recolección* especificados en las tablas anteriores, junto con (2) *los Datos de la persona que está siendo funada*, es decir, su nombre, género y otras informaciones publicadas. A partir de aquí, se lee la publicación completa, compuesta en su mayoría por una serie de imágenes que recogen el relato de la víctima y la situación por la cual se recurre a la funa, además de la descripción del post, hashtags y comentarios. Conocido el contenido de la funa, se registran en la base de datos las (3) *Violencias denunciadas*, (4) *Objetivos* de la funa y (5) *los Datos de la víctima*. Finalmente, se recoge la información respecto a si la víctima recurrió o no a algún medio de (6) *Justicia formal* y cuál, además de dejar registro de (7) *dónde se guardó la publicación y comentarios* relevantes respecto al caso.

### 10.1. Resultados generales de la muestra

A partir de las 300 publicaciones que constituyen la muestra total, se presenta a continuación la Tabla 3 de Resultados generales de la muestra, donde se cuantifican por frecuencia y proporción las variables y dimensiones presentadas anteriormente según la información recolectada en la base de datos.

**Tabla 3**

*Resultados generales de la muestra*

<i>Dimensión</i>	<i>Variables</i>	<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Proporción</i>
1	Perfil anónimo	1 = sí	295	98,33%
		0 = no	5	1,67%
		Total	300	100,00%
	Perfil colectivo	1 = sí	270	90,00%
		0 = no	30	10,00%
		Total	300	100,00%
2	Género funad@	M = masculino	300	100,00%
		Total	300	100,00%
	Rostro/imagen del agresor	1 = sí	252	84,00%

		0 = no	48	16,00%
		Total	300	100,00%
	Evidencia/screenshots	1 = sí	91	30,33%
		0 = no	209	69,67%
		Total	300	100,00%
3	Violencias denunciadas	Acoso	94	31,33%
		Violencia física	77	25,67%
		Violencia psicológica/verbal	151	50,33%
		Abuso sexual	171	57,00%
		Violación	106	35,33%
		Violencia económica	19	6,33%
		Violencia digital	100	33,33%
		Pedofilia	63	21,00%
		Irresponsabilidad afectiva	39	13,00%
		Femicidio	6	2,00%
		Secuestro	18	6,00%
		Otro	20	9,00%
	Comportamiento sistemático	1 = sí	173	57,67%
		0 = no	127	42,33%
		Total	300	100,00%
4	Objetivos de la funa	Prevenir/proteger	165	55,00%
		Obtener justicia	135	45,00%
		Exponer situación/persona	300	100,00%
		Recuperar espacios	88	29,33%
		Reparación propia	47	15,67%
		Obtener más información	43	14,33%
	Presencia de mensaje feminista	1 = sí	107	35,67%
		0 = no	193	64,33%
		Total	300	100,00%
	Relación con víctima	Ex pareja	104	34,67%
		Familiar	29	9,67%
		Amig@s	72	24,00%
		Cita	21	7,00%
		Compañer@s	25	8,33%

6	Relato de víctima directa	Otro	78	<b>26,00%</b>
		1 = sí	254	<b>84,67%</b>
		0 = no	46	<b>15,33%</b>
		Total	300	<b>100,00%</b>
	Cantidad de víctimas	1 = más de 1	139	<b>46,33%</b>
		0 = solo 1	161	<b>53,67%</b>
		Total	300	<b>100,00%</b>
	Cantidad de víctimas según publicación	Total	563	
	Género de la víctima	F = femenino	297	<b>99,00%</b>
		TM = transmasculino	2	<b>0,67%</b>
		TF = transfemenino	1	<b>0,33%</b>
		Total	300	<b>100,00%</b>
	Recurrió a justicia institucional	1 = sí	74	<b>24,67%</b>
		0 = no	226	<b>75,33%</b>
Total		300	<b>100,00%</b>	

Fuente: elaboración propia según base de datos (2023).

## 10.2. Análisis general de la muestra según dimensiones

### a) Datos preliminares

En primer lugar, se evidencia que un 98,33% de las funas proviene de un perfil anónimo, es decir, que no es posible identificar quién es la persona que administra la cuenta y, por tanto, quién es responsable de subir las publicaciones. Esta cifra se relaciona con lo que se mencionaba en los antecedentes respecto a las implicancias legales que trae consigo la publicación de una funa, posible de calificar como delito de injurias y calumnias, que, en caso de subirse desde un perfil personal, expone más a la víctima antes que al victimario. Por otro lado, un 90,00% del total de la muestra proviene de un perfil que se ha calificado como colectivo, o sea, que alberga más de una funa a distintos agresores, configurándose como un repertorio de funas ya sea a nivel nacional, regional, comunal o también como por instituciones, por ejemplo, liceos o universidades. Este tipo de perfil se caracteriza por exponer una serie de denuncias realizadas hacia quienes pertenecen a estos grupos -comunidades, colectivos, liceos, universidades, entre otros- con el fin de sistematizar en un perfil la información sobre los victimarios.

### **b) Datos sobre la persona funada**

En cuanto a la información del agresor, tenemos que un 100% de las funas que constituyen la muestra se trata de agresores hombres, entendiendo que la violencia de género sólo puede ser perpetrada por el género dominante -masculino- hacia los géneros oprimidos -mujeres y disidencias. En esta línea, un 84% de las funas expone el rostro o imágenes que identifican al victimario, con el fin de exponer su cara públicamente. Asimismo, sólo un 30,33% de las funas presenta algún tipo de evidencia, imagen o screenshot de lo que se denuncia, mientras que un 69,67% no contiene este tipo de información. Esta cifra revela que, en la mayoría de los casos, no se percibe como necesario subir más evidencia que lo que se expone en el relato, además de la imagen del agresor, dando validez al discurso y a la narrativa que se está publicando.

### **c) Violencias denunciadas**

Respecto a las cifras sobre las violencias denunciadas, se evidencia que la mayoría de las funas se utilizan para denunciar casos de abusos sexuales (57,00%), seguidas de violencia psicológica o verbal (50,33%) y en tercer lugar, casos de violaciones (35,33%). Por otro lado, otros resultados relevantes son los casos de violencia digital (33,33%), acoso u hostigamiento (31,33%), violencia física (25,67%) y pedofilia (21,00%). En cifras menores, se registra un 13,00% de denuncias por falta de responsabilidad afectiva, un 9% relativo a otras causas que se especifican en la Tabla 8 de Violencias denunciadas, un 6,33% de casos de violencia económica, 6% por secuestros y un 2% por femicidios (6 en total). En esta dimensión, también se revela que en un 57,67% de las funas se percibe un comportamiento violento y misógino de carácter sistemático por parte del agresor.

### **d) Objetivos de la funa**

En cuanto a los objetivos explicitados en cada funa, los resultados arrojan que el 100% de las publicaciones realiza la funa con el fin de exponer al agresor, mientras que el 55,00% busca prevenir o proteger a otras potenciales víctimas del actuar del denunciado. Así también, un 45,00% de las funas son realizadas con el fin de obtener algo de justicia, ya sea de forma complementaria a alguna denuncia ingresada en el sistema de justicia, como de forma autónoma. Asimismo, un 29,33% son hechas con el objetivo de recuperar espacios que frecuenta el agresor, como medida de protección para la víctima, mientras que un 15,67% explicita hacer la funa para conseguir algún tipo de reparación propia. Por último, un 14,33%

de las funas son realizadas para recoger más información sobre el agresor, especialmente en casos donde existe más de una víctima. Por otro lado, un 35,67% (107 casos) de las publicaciones presenta algún tipo de mensaje o alusión al movimiento feminista.

#### **e) Datos sobre la víctima**

Respecto a esta dimensión, los resultados arrojan que la mayoría de las funas son realizadas por la ex pareja del agresor (34,67%), seguidas de otras categorías como clientas, alumnas, o conocidas (26,67%) especificadas en la Tabla 10 sobre Relación entre víctima y agresor. La siguiente mayoría está compuesta por funas hechas por amigas del victimario (24,00%) y en menor porcentaje familiares (9,67%), compañeras -de trabajo, universidad, colegio o liceo y otros- (8,33%) o citas (7,00%). Aquí también, se refleja que el 84,67% de los relatos corresponden a la víctima directa que ha sufrido el daño o la agresión. Por otro lado, en el 46,33% de las publicaciones se evidencia que existe más de una víctima del mismo agresor o funado, mientras que el total de víctimas declaradas en cada relato alcanza la cifra de 563, es decir, a pesar de haber recopilado y analizado 300 funas, con 268 agresores distintos, las víctimas contabilizadas en total a partir de lo declarado en los relatos corresponden a 563. Por último, el 99,00% de las funas fueron realizadas por mujeres, un 0,67% por personas transmasculinas (2 en total) y un 0,33% por una persona transfemenina.

#### **f) Justicia institucional**

Respecto a la variable sobre si la persona que denuncia recurrió a algún tipo de justicia considerada como institucional, ya sea en Juzgados, Carabineros, Fiscalía, Universidades u otros medios, se tiene que un 75,33% no recurrió a este tipo de justicia, mientras que un 24,67% sí lo hizo. Estas cifras revelan el carácter que tiene la funa por violencia de género, como alternativa de justicia social por las propias manos, antes de recurrir a las instituciones de justicia formales.

### **10.3. Presentación de datos por variables**

En el presente apartado, se presenta la información, dividida por variables, que fue posible recolectar a partir del análisis de contenido aplicado a la muestra. En primer lugar, se presenta la Tabla 4 sobre la fecha de publicación de las funas, de las cuales un 63% corresponden al año 2020, seguidas de un 27% del año 2019 y un 7% y 3% relativas al 2021 y 2022 respectivamente.



**Tabla 4***Fecha de publicación*

Año	Frecuencia	Porcentaje
2019	82	27%
2020	188	63%
2021	22	7%
2022	8	3%
Total	300	100%

Nota: Desde el 25 de noviembre de 2019 hasta el 26 de agosto de 2022

Fuente: elaboración propia según base de datos (2023).

En segundo lugar, presentamos la Tabla 5 sobre el perfil de Instagram desde donde se publicaron las funas recogidas en la muestra, de las cuales, la mayoría provienen del perfil *funa\_machitoss*, que alberga más de 60 publicaciones de todo Chile, con gran variedad de relatos, victimarios y violencias denunciadas. Asimismo, la segunda mayoría de las funas del corpus analizado provienen del perfil *funastatuajechile*, perfil especializado en subir funas a tatuadores chilenos que han cometido diversos tipos de violencia de género, sobre todo considerando que las agresiones tienen lugar dentro de espacios de intimidad, donde el agresor tiene acceso, tanto al contacto con una gran cantidad de personas y mujeres, como de cercanía con el contacto físico de zonas íntimas o privadas, pasando a llevar en muchos casos la integridad y el consentimiento de las víctimas.

Por otro lado, el perfil *funasl7nunoa*, presenta funas realizadas hacia o en relación con estudiantes del Liceo 7 Toribio Medina de Ñuñoa, denunciando, en su mayoría, casos de abusos sexuales, ya sea entre parejas, ex-parejas, compañer@s o amig@s. Cabe decir que, estos perfiles y la cuantificación de las funas existentes fueron recopiladas en la base de datos a través de un muestreo tipo bola de nieve, como se mencionó en la definición muestral, y no de forma deliberada o a propósito.

Retomando, y en orden descendiente respecto a la cantidad de funas de la muestra, tenemos el perfil *funasarica*, que como su nombre lo indica, recoge denuncias por violencia de género a nivel regional, seguida por el perfil *funas.\_chile.\_*, que, al igual que el primero (*funa\_machitoss*) es de carácter nacional. A continuación, el perfil *funa\_the\_unfamous\_social* presenta 11 funas, dirigidas a condenar los actos de abuso y agresiones perpetradas por los administradores de un grupo de Facebook que fue muy conocido durante la segunda década de los 2000, principalmente por convocar a espacios de socialización en diversas partes de Santiago, invitando a muchas mujeres y niñas que terminaron siendo víctimas de diversos tipos de abuso y violencia sexual.

En menor cantidad, el perfil *machitxfunaxph* recoge funas específicamente de la comuna de Padre Hurtado y otras, así como el perfil *vogesexuahc*, Vocería de Género de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, guarda funas relativas a estudiantes de esa universidad. Los siguientes perfiles, corresponden en su mayoría a colectivos u organizaciones políticas, como *colectivaperrakiltra*, *lacucharafeminista*, *cordonmacul* y *colectivo.albavioleta*, además de algunos creados especialmente para funar a un agresor en particular como *funarobertoralph* y *funaexxocet*. Por último, en la categoría Otros se dejaron los perfiles que solo presentaban una funa, siendo en total 37.

**Tabla 5**

*Perfil de origen*

Nombre del perfil	Frecuencia	Porcentaje
funa_machitoss	60	20,00%
funastatuajechile	55	18,33%
funasl7nunoa	39	13,00%
funasarica	36	12,00%
funas._chile._	18	6,00%
funa_the_unfamous_social	11	3,67%
machitxfunaxph	11	3,67%
vogesexuahc	10	3,33%
colectivaperrakiltra	9	3,00%
funarobertoralph	3	1,00%
funaexxocet	3	1,00%
lacucharafeminista	2	0,67%

cordonmacul	2	0,67%
alguiendemuchas	2	0,67%
colectivo.albavioleta	2	0,67%
Otros	37	12,33%
Total	300	100%

Fuente: elaboración propia según base de datos (2023).

En la siguiente tabla se presentan los datos relativos a la persona funada o agresor, de los cuales se contabilizaron 268 agresores distintos -de un total de 300, es decir, existe más de una funa a algún victimario en particular. A su vez, 12 funas no contienen el nombre del agresor, pero sí sus redes sociales, características físicas u otras informaciones. Por último, en la categoría Otros se encuentran 2 funas que son dirigidas a grupos de redes sociales, como el mencionado The Unfamous Social de Facebook, y otro grupo de Telegram, en el cual se compartían y difundían imágenes de carácter sexual sin consentimiento de las afectadas, obteniendo dichas imágenes a través de un hackeo a sus celulares desde una tienda de servicio técnico. Así también, una funa es realizada a la empresa Garcés Fruit por actos transfóbicos y de violencia de género, contabilizada también en la categoría Otros.

### Tabla 6

#### *Datos sobre persona funada*

	Frecuencia	Porcentaje
Personas funadas	268	89,33%
Funas sin nombre	12	4,00%
Otros	3	1,00%
Total	283	94,33%

Fuente: elaboración propia según base de datos (2023).

En la Tabla 7, se reúnen los datos e informaciones expuestas en cada funa, de forma complementaria a la imagen del rostro del agresor, sus redes sociales, screenshots o evidencias. Podemos apreciar que en algunos casos se publica el rut del victimario, su dirección, patente de vehículo, lugar de estudios o de trabajo, documentos o antecedentes penales y otros. Cabe mencionar que la exposición de dichos datos, sigue la lógica de visibilizar la conducta del agresor y conseguir algún tipo de castigo social, considerando los datos de contacto y lugares frecuentes de éste, con el fin de conseguir la funa de su entorno social.

**Tabla 7***Exposición de datos de la persona funada*

	Frecuencia	Porcentaje
Rostro o perfil de redes sociales	252	84,00%
Rut	12	4,00%
Dirección	9	3,00%
Patente de vehículo	6	2,00%
Lugar de trabajo o estudios	3	1,00%
Documentos o antecedentes	2	0,67%
Otros	4	1,33%

Nota: en la categoría otros se registran datos como la descripción física del agresor, teléfono celular, cargo político y una evaluación médica por el delito de violación.

Fuente: elaboración propia según base de datos (2023).

En la tabla a continuación, presentamos los datos sobre las violencias denunciadas, especificando sus tipos y derivados de las categorías antes expuestas: violencia física, psicológica o verbal, sexual, económica, digital y otras. Cabe poner especial atención en las cifras que revelan mayoría, que como se mencionó en el análisis general de la muestra, éstas corresponden a abuso sexual (57,00%), violencia psicológica o verbal (50,33%) y violaciones (35,33%). Asimismo, todas las publicaciones analizadas fueron categorizadas según estas tipologías de violencia, pero especificando y contabilizando cada agresión mencionada en los relatos. Es así como se obtienen los siguientes resultados, ordenados en orden descendente según tipo de violencia:

**Tabla 8***Violencias denunciadas*

	Frecuencia	Porcentaje
Acoso u hostigamiento	94	31,33%
Violencia física	77	25,67%
Drogas	9	3,00%
Amenazas	4	1,33%
Violencia psicológica o verbal	151	50,33%
Manipulación	97	32,33%
Celopatía	43	14,33%
Insultos o gritos	41	13,67%

	Maltrato o humillación	40	13,33%
	Presión sexual <sup>10</sup>	21	7,00%
	Control	18	6,00%
	Aislamiento	18	6,00%
	Misoginia o comportamiento violento	14	4,67%
	Infidelidad	13	4,33%
	Mitomanía	12	4,00%
	Amenaza de suicidio	12	4,00%
	Gaslighting <sup>11</sup>	7	2,33%
	Amenazas en general	6	2,00%
	Chantaje o extorsión	5	1,67%
	Abandono durante aborto	4	1,33%
	Amenaza de autolesiones	4	1,33%
	Abandono a hij@	3	1,00%
	Malgenerización <sup>12</sup> o transfobia	3	1,00%
	Violencia intrafamiliar	2	0,67%
	Otros	10	3,33%
Abuso sexual		171	57,00%
Violación		106	35,33%
	Intento de violación	7	2,33%
Violencia económica		19	6,33%
	Pensión alimenticia	11	3,67%
	Deudas	3	1,00%
	Apoyo económico para aborto	2	0,67%
	Otros	4	1,33%
Violencia digital		100	33,33%
	Ciberacoso	49	16,33%
	Difusión de pack	18	6,00%
	Control de celular	18	6,00%

<sup>10</sup> Este concepto es entendido como la insistencia, manipulación o chantaje por parte del agresor para mantener relaciones sexuales con la víctima, quien termina cediendo por causa de la presión ejercida, sin haber consentido el acto sexual de forma autónoma.

<sup>11</sup> Como se mencionó antes, el *gaslighting* es definido como la capacidad que tiene el victimario para alterar la percepción y realidad de la víctima, calificando como un tipo de violencia psicológica casi imperceptible.

<sup>12</sup> Malgenerización se le llama al acto de invalidar la identidad de género de una persona, denotando un acto de transfobia.

	Control de redes sociales	13	4,33%
	Pide fotos o videos de carácter sexual	11	3,67%
	Posesión de material pornográfico	11	3,67%
	Envía fotos sin consentimiento	10	3,33%
	Saca fotos o graba sin consentimiento	10	3,33%
	Grooming	8	2,67%
	Sextorsión o chantaje digital	7	2,33%
	Amenazas	4	1,33%
	Hackeo	4	1,33%
	Otros	7	2,33%
Pedofilia		63	21,00%
Irresponsabilidad afectiva		39	13,00%
	Irresponsabilidad sexual	11	3,67%
Femicidio		6	2,00%
	Intento de femicidio	7	2,33%
	Suicidio femicida	2	0,67%
	Intento de suicidio femicida	1	0,33%
Secuestro		18	6,00%
Otros		20	6,67%
Comportamiento misógino de carácter sistemático del agresor		173	57,67%

Fuente: elaboración propia según base de datos (2023).

En la categoría Otros de Violencia psicológica o verbal, se encuentran casos de abandono durante el embarazo o parto, abuso de poder, secuestro de hij@s en común, amenaza de violación, amenazas con quemar la casa de la víctima, casos de bullying, encubrimiento y denuncias sobre rasgos psicópatas del agresor. Así también, en la categoría Otros de Violencia económica, es posible encontrar casos de dependencia económica, bloqueo de cuentas financieras, utilización de tarjetas de la víctima y falta de apoyo económico para la mantención de hij@s en común. Por otro lado, en la categoría Otros sobre Violencia digital, se recogieron situaciones de amenazas de difusión de pack o imágenes íntimas, un caso donde el agresor, quitándole el celular a la víctima, procedió a eliminar toda evidencia de sus agresiones, casos de posesión de pornografía infantil y situaciones en las que el agresor rompió el celular de la víctima.

Por último, en la categoría Otros a nivel general, fue posible encontrar denuncias por violencia intrafamiliar, encubriendo de abusos, *stealth* o lo que se conoce como sacarse el condón sin consentimiento de la otra persona, un caso de explotación sexual, violencia física durante el embarazo, relaciones tóxicas, ataques transfóbicos y una situación donde el agresor quemó la casa de la víctima, su ex pareja. Otro dato no menos importante, es que en el 57,67% de las funas, se declara que el victimario posee un comportamiento misógino o violento de carácter sistemático, afectando de diversas formas y a más de una mujer o persona en particular.

En la siguiente tabla, presentamos los datos relativos a la relación o parentesco entre el agresor y la víctima. A este respecto, la mayoría de las funas fueron realizadas por las ex parejas de los agresores, siguiendo con quienes fueron amigas de éstos y luego familiares, compañeras y citas. En la categoría Otros, que también forma parte importante de la muestra, se contabilizan casos de clientas, especialmente considerando el perfil de funas *funastatuajechile*, conocidas, conocid@s por redes sociales, estudiantes, casos de acoso sexual callejero y en menor medida, situaciones donde la víctima guardaba relación con el agresor por militancia, trabajo, amigas, cercanos o familiares del victimario, pacientes, entre otros.

**Tabla 9**

*Relación entre víctima y agresor*

	Frecuencia	Porcentaje
Ex pareja	104	34,67%
Familiares	29	9,67%
Hijastra	9	3,00%
Sobrina	6	2,00%
Hij@s	5	1,67%
Prima	5	1,67%
Otros	4	1,33%
Amig@s	72	24,00%
Cita	21	7,00%
Compañer@s	25	8,33%
Otros	78	26,00%
Clientas	21	7,00%

Conocid@s	13	4,33%
Redes sociales	10	3,33%
Estudiantes/alumn@s	8	2,67%
Cercano al agresor	4	1,33%
Calle o transporte público	3	1,00%
Banda musical	3	1,00%
Carrete	3	1,00%
Secuestro	2	0,67%
Vecin@s	2	0,67%
Otros	9	3,00%

Fuente: elaboración propia según base de datos (2023).

Para finalizar, exponemos la información recogida sobre si la víctima recurrió o no a algún medio de justicia institucional y a cuál, desde donde en 28 casos sí interpusieron una denuncia pero sin especificar dónde. Luego, tenemos que la víctima recurrió a instancias como la PDI, denuncias en la universidad y en fiscalía, en ese orden. Así también, se contabilizaron órdenes por pensión alimenticia, violencia intrafamiliar y órdenes de alejamiento. Por otro lado, también se buscó justicia en colegios y tribunales, y en menor medida, en Carabineros.

**Tabla 11**

*Justicia institucional*

	Frecuencia	Porcentaje
Recurre a algún medio de justicia	74	24,67%
Denuncia sin especificar dónde	28	9,33%
PDI	9	3,00%
Universidad	8	2,67%
Fiscalía	7	2,33%
Orden por pensión alimenticia	5	1,67%
Colegio	4	1,33%
Tribunales	3	1,00%
Orden por violencia intrafamiliar	3	1,00%
Carabineros	3	1,00%



	Orden de alejamiento	1	0,33%
	Otro	3	1,00%

Fuente: elaboración propia según base de datos (2023).

## XI. Análisis de discurso aplicado a la submuestra

Se seleccionó una submuestra de 100 casos basada en el número de publicaciones que presentaban algún tipo de mensaje feminista dentro de la muestra (107 funas) de 300 casos, con el fin de aplicar un análisis más profundo a los discursos presentes en los relatos de las funas en Instagram. De esta manera, por medio de un análisis de discurso se categorizaron una serie de conceptos e ideas que se encontraban de manera recurrente en el material estudiado, resultando así ciertas variables que fueron contabilizadas en la base de datos. A continuación se explican dichas variables de esta dimensión sobre la Toma de conciencia feminista, así como los resultados obtenidos y la relación entre las categorías estudiadas y el material analizado.

### 11.1. Resultados y variables: Toma de conciencia feminista

A partir del análisis aplicado a la submuestra, específicamente a los relatos que una víctima de violencia de género decidió publicar, se categorizaron una serie de conceptos o ideas presentes en las publicaciones y posibles de relacionar con lo que hemos trabajado hasta aquí como Toma de conciencia feminista. Así, se contabilizó en la base de datos las siguientes variables y su frecuencia:

**Tabla 12**

*Variables Toma de conciencia feminista*

	Frecuencia	Porcentaje
Misoginia o machismo	23	23,00%
Transfobia u homofobia	2	2,00%
Falta de consentimiento	62	62,00%
Culpa, vergüenza o miedo	44	44,00%
Apela a instituciones	20	20,00%

Evitar impunidad	95	95,00%
Ineficacia del sistema de justicia	25	25,00%
Sororidad preventiva	57	57,00%
Valentía por funas o movimiento feminista	23	23,00%
Desnaturalización	73	73,00%
Redes de apoyo	41	41,00%

Fuente: elaboración propia según base de datos (2023).

A partir de la información recolectada, tenemos que la variable con más recurrencia dentro de la submuestra corresponde a lo que se categorizó como la intención manifiesta en el relato de evitar la impunidad del agresor, con un 95%. Por otro lado, la siguiente mayoría se compone, en un 73%, por lo que en la muestra se percibió como la activación de un proceso de desnaturalización, más adelante explicado. Así también, en un 62% de las publicaciones analizadas se presenta la explicitación de la falta de consentimiento durante la agresión denunciada, mientras que en un 57% se encuentra lo que a continuación se explicará como sororidad preventiva.

En menor grado, encontramos, con un 44% de recurrencia, la mención de sentimientos de culpa, vergüenza o miedo, producidos por la agresión denunciada, pero que a través de la funa son superados. También, en 41 publicaciones se repiten alusiones a las redes de apoyo de la víctima, principalmente de amigas, familiares o personas de confianza, que posibilitaron la publicación de la funa. En un cuarto de la muestra (entre 20 y 25 menciones por categoría) se encuentra lo que hemos denominado como: la explicitación de la ineficacia del sistema de justicia, sentimientos de valentía por el contexto social, la mención de conceptos como machismo o misoginia y la apelación a la institucionalidad o sociedad en general ante la violencia de género sufrida, en ese orden. Por último, una categoría que se menciona solo en dos casos, es la expresión de conductas transfóbicas u homobóficas, que a pesar de no poseer una presencia significativa dentro de la submuestra, devela la utilización de estas ideas para conceptualizar una violencia percibida como condenable a través de la funa. Estas categorías, sus implicancias y ejemplos en los relatos son presentados a continuación:

## 1. Utiliza los conceptos de misoginia o machismo

La mención de conceptos tales como misoginia, cuya definición responde al odio hacia el género femenino expresado en conductas y diversos grados de agresiones, o el machismo, que defiende la superioridad del género masculino por sobre los demás géneros, se percibe como el hacer conciente, verbalizar y apuntar hacia un tipo específico de violencia o desigualdad que es la inequidad de género. De esta forma, durante el análisis de discurso, se contabilizó la presencia de menciones explícitas de estos conceptos o ideas que aludían al mismo fenómeno. Así también, se repite el uso de la palabra “machito” para hacer referencia a quien es percibido como alguien con conductas machistas y violentas y de quienes es mejor mantenerse alejadas, como se muestra en el siguiente extracto:

Ahora recién puedo ver que todo era una manipulación emocional y espero que si leen lo que yo viví, aprendan a reconocer el perfil psicológico que tienen estos maltratadores (...) Lo más sano y seguro es mantenerse lo más alejadas posible de este tipo de machitos. TODOS LOS MACHITOS VAN A CAER Y YA NO SENTIREMOS MIEDO NUNCA MÁS DE TOPARNOS CON ELLOS COMO SI NADA POR LAS CALLES. (Funa 3/relato 1, *funa\_machitoss*, 2019).

## 2. Denuncia transfobia u homofobia

En la misma lógica de lo anterior, la verbalización de conceptos como transfobia u homofobia, y la publicación de casos donde el agresor o agresores incurrieron en estos actos, percibidos como denunciables a través de la funa, se entienden como la concientización de este tipo específico de violencia, conceptualizado y compartido en el relato que se publica con el fin de obtener una condena social, como se expresa la siguiente funa:

Carlos relata a la abogada Emilia Oyarzún, pasante de la Unidad de Legislación y Políticas Públicas OTD<sup>13</sup> Chile, que en dos semanas de trabajo en Garcés Fruit no respetaron su identidad de género, además de recibir insultos, hostigamiento y descalificaciones por parte de sus compañeros, quienes concretaron sus amenazas golpéandole junto a su pareja el jueves 25 de noviembre en horas de la tarde. La empresa no ha reconocido dicho ataque transodiante y se ha negado a cubrir los gastos médicos. (Funa 94, *otdchile*, 2021).

---

<sup>13</sup> Asociación Organizando Trans Diversidades (OTD Chile).

### **3. Alude a falta de consentimiento**

La presencia en los relatos, de la idea de falta de consentimiento durante la agresión sufrida, responde a la utilización de un concepto muy relevante para el feminismo y para el avance en materia de igualdad de género, cuyo uso se ha masificado a partir de lo que en el marco teórico conceptual definíamos como el tsunami o la irrupción feminista del 2018 en Chile. A partir de este momento y de la ejecución de espacios seguros feministas y redes de sororidad, donde era y es posible compartir experiencias de abuso o violencias vividas, se hace conciente el haber sufrido una agresión, principalmente por la falta de consentimiento explícito en muchos casos de agresiones sexuales.

*Descripción:* por abusador (no se toca sin consentimiento explícito!!!) y por no entender que NO es NO!! *Relato:* me motivé por todas las funas que me hicieron darme cuenta que hemos vivido muchos hechos de machismo que minimicé porque fue hace mucho tiempo o no era "tan importante" compartirlo. (...) Quiero alertar y compartir porque estoy segura que no soy la única que vivió weas pencas con este loco. (Funa 20, *vogesexualhc*, 2019).

### **4. Expresa sentimientos de culpa, vergüenza o miedo**

En la submuestra fue posible encontrar, de manera recurrente, relatos donde la víctima expresaba sentir culpa o vergüenza por la agresión sufrida, así como miedo al agresor y a su reacción al hacer pública la violencia cometida. Sin embargo, en la mayoría de los casos, este miedo, culpa o vergüenza es superado a través de la publicación de la funa, manifestando en muchos casos mensajes como: “no nos callarán”, “no tenemos miedo” o “ya no tengo miedo”. Esta idea forma parte del proceso de desnaturalización de las violencias, pasando desde un plano de culpabilización hacia la concientización de la violencia y su denuncia pública en redes sociales.

Funa a (...) por macho y autor de abuso sexual. Todos los machitos hijos del patriarcado caerán! (...) Este hecho tan violento y doloroso lo pensé un día, cuestionándome todo lo posible, lo hablé con amigas muy cercanas para saber si esto era "normal" a lo que todas me dijeron que no, que absolutamente no era normal, que nada es normal si no hay consentimiento y mucho menos si estás durmiendo y bajo los efectos del alcohol. (...) Gracias al apañe, contención y cariño que he tenido de mujeres maravillosas, bacanes y feministas en donde se da un espacio tan precioso de

poder conversar y visibilizar el grado de violencia de estos actos, es que ya no me da vergüenza (...) El mismo cansancio y miedo se transformó en un motor para visibilizar y poder decir basta de abusos e injusticias, porque la revolución será feminista o NO será! (Funa 14, *colectivaperrakiltra*, 2019).

## **5. Apela a la institucionalidad o sociedad**

En muchos casos, en las publicaciones fue posible percibir alusiones al funcionamiento de la institucionalidad o de la sociedad en general, fundada bajo un orden machista y patriarcal que permite las violencias hacia mujeres y disidencias. En este sentido, la visibilización de la agresión sufrida, además de apuntar al victimario, también reconoce y apela a todo un sistema institucional basado en la desigualdad de género. A partir de esta denuncia, de que el orden no funciona de forma equitativa para todas las personas, se hace conciente y se verbaliza un estado de cosas que debe cambiar, ya que de lo contrario, se siguen perpetuando las violencias que están siendo denunciadas para su condena.

Con rabia, dolor e impotencia declaramos nuevamente la pugna ante la violencia machista por un femicidio más. Otra vida ha sido arrebatada en la ciudad de La Serena debido a la violencia machista que sigue siendo tolerada por colegios, profesorxs, autoridades que no hicieron nada ante las denuncias de nuestra compañera Anaís, quien expuso la situación de vulneración que vivió sin recibir justicia, resguardo y seguridad. Nos encontramos ante la cara más brutal del machismo, donde además somos espectadorxs del pacto criminal que tiene el Estado, con el sistema judicial que mantienen vivo el resguardo e impunidad del violador. Estamos cansadas y con el corazón enrabiado ante este suceso. No queremos a este violador suelto, lo queremos ver pagando el daño y abuso cometido, no queremos impunidad, queremos verdad y justicia, queremos cárcel y políticas urgentes ante esta violencia machista. NO ESTAMOS TODAS FALTAN LAS ASESINADAS. (Funa 42, *bailacapucha.antof*, 2020).

## **6. Manifiesta intenciones de evitar la impunidad**

Como se revisó anteriormente, esta categoría se repite en el 95% de los casos de la submuestra, contabilizada a partir de la mención explícita de evitar que el agresor se mantenga impune después de las agresiones cometidas. También se consideró los relatos donde, implícitamente, se aludía al mismo objetivo. El hecho de querer evitar la impunidad

de algo que es considerado como castigable por la sociedad, responde a la misma lógica de que ciertos actos, situaciones y violencias ya no son tolerados, deben ser expuestos y condenados para que quien incurra en aquellos no quede impune.

Que la sensación de impunidad sobre este tipo la tengo todos los días. Y siento que hoy que soy mamá no puedo permitir que un enfermo como este ande caminando por las calles como si nada. Que hoy que he aprendido que la culpa no fue mía no puedo permitir que ninguna mujer, niña o niño se vea expuesto a este tipo. (...) Me acuerdo que en ese momento ya estaba tomando conciencia que todo lo ocurrido me hacía sentir mal e incómoda, y que no podía estar bien. (...) Con mi pololeo entendí que habían cosas que obvio eran solo entre pololos, que existía el consentimiento, etc. (...) Todos los machos van a caer y este weón no va a ser la excepción. (Funa 6, *funa\_machitoss*, 2019).

### **7. Explicita la ineficacia del sistema de justicia**

Esta variable se contabilizó a partir de mensajes presentes en el discurso que hacían referencia al mal funcionamiento del sistema de justicia en Chile, denunciando los vacíos que existen al momento de denunciar en la justicia formal, los procesos de revictimización y el sufrimiento de nuevas violencias. Lo anterior se replica haciendo referencia tanto a instituciones como Carabineros, PDI o Fiscalía, como a espacios de socialización y organismos del nivel de colegios, liceos o universidades, aludiendo a la falta de apoyo y la falta de protocolos con perspectiva de género hacia la víctima.

Se hizo la denuncia sin ninguna esperanza ya que prácticamente debo llevar al tipo violándome para que se tenga una prueba concreta y la investigación de meses no quede archivada, como pasó. (...) Subo esto para sacarme un peso de encima y no sentir que al no hacer nada se lo hice más fácil. Si bien esta basura jamás pagará, al menos que los, y más importante, LAS demás sepan el violador de mierda que es. (Funa 24, *funasarica*, 2020).

### **8. Presencia de sororidad preventiva**

Se ha denominado como sororidad preventiva a la mención de ideas o mensajes que responden a evitar que otras potenciales víctimas, sobre todo mujeres o disidencias, sufran algún tipo de violencia por parte de un agresor en particular. Muchas veces, éste es el motivo de la funa, lo que hemos categorizado en los objetivos como el prevenir o proteger a otras

personas del victimario al que se está funando. En este sentido, utilizamos el concepto de sororidad, definido como el sentimiento de solidaridad específicamente entre mujeres, dentro de un marco sociocultural de carácter machista y misógino, en su variante preventiva al explicitar la idea de no querer que nadie más sufra las mismas agresiones.

La funa es la única forma de justicia que podremos tener quizás en cuánto tiempo, eso me lo dijo una amiga querida y me llegó como charchaso... Si la información que tengo en mi poder sirve para que otra persona tenga más cuidado con este tipo de gente lo haré y era. (Funa 31, *funasl7nunoa*, 2020).

Hablo ahora porque no quiero que le pase esto a nadie más (...) También lo hago porque a una de las personas que le conté me dijo que sería poco sororo de mi parte no funarlo y arriesgar a que se lo haga a otra compa y tiene razón, espero que NINGUNA más caiga. (Funa 53, *funas.\_chile.\_*, 2020).

## **9. Sentimiento de valentía por contexto social**

En muchos casos fue posible percibir, de forma explícita, mensajes que daban cuenta de que la motivación de hacer y publicar la funa fue dada gracias al contexto, tanto político como comunicacional y social, posibilitado por el avance del movimiento feminista como por la explosión de funas en redes sociales. En esta línea, en los relatos se manifiesta la idea de que la presencia de más funas, junto con la desnaturalización de ciertas violencias, la concientización sobre los abusos sufridos y la existencia de redes de apoyo, dieron origen a la publicación de la funa para visibilizar y condenar socialmente al agresor.

Después de mucho tiempo y con mucha más valentía gracias a todo el estallido social y el aguante y sororidad que se ha estado dando en este último tiempo entre nosotras, quiero funar al inspector (...) Solo quiero hacer esto público para que no le pase a nadie más, se aprovecha de niñas vulnerables y ocupa su cargo para acercarse. (Funa 25, *funasarica*, 2020).

Esto pasó hace un buen tiempo y no lo había querido contar ni decir nada por miedo, miedo a ser criticada, por miedo a que el Diego me hiciera o dijera algo y por miedo a que no me crean, pero debido a los movimientos feministas que han estado ocurriendo en el cole, me animé a hablar y a contar esto que he tenido guardado. (Funa 96, *funa.diego.pontigo*, 2022)

## 10. Proceso de desnaturalización

Entendiendo que el proceso de desnaturalización o concientización de las violencias sufridas es un fenómeno que opera a nivel global, posibilitado por los cambios en los imaginarios culturales que ha posibilitado el feminismo, también es posible detectar alusiones a este proceso en los discursos presentes en las publicaciones analizadas. En este sentido, se hace referencia explícita en frases como “me di cuenta de...” o “dejé de normalizar cosas como”, a un proceso de toma de conciencia de lo vivido, a partir del cuestionamiento de la violencia sufrida y de la conducta del agresor, llegando a ejecutar la estrategia de la funa como forma de combatir y exponer algo percibido como castigable socialmente.

Gracias a todas las niñas que se han atrevido a hablar, gracias a hacerme sentir que al fin me puedo sacar este peso de encima, tengo miedo hasta el día de hoy. (...) Todo lo normalizaste en mi inocente forma de ver las cosas, (...) no era normal que me violaras, no era normal que me acosaras, no era normal que me volvieras insegura, no era normal que tuviera miedo de decirte algo porque tal vez te enojarías, no es normal que me hayas dicho que era mi culpa, que yo era la que sacaba lo peor de ti, que yo era la causante de tus enojos, de que te fuera mal en algo. ¿Por qué no hablé antes? ¿Por qué no denuncié antes? Recién este año 2019 logré abrir los ojos y darme cuenta de lo que había sido todo, recién logré darme cuenta que por AÑOS normalicé todas tus conductas de mierda. (...) Aprendamos a confiar en nuestra intuición, si te hace sentir incómoda una vez CÓRTALO, aléjate de ahí, merecemos algo lindo, algo sano, que nos valoren. (Funa 11, *valeoyarzunm*, 2019).

## 11. Menciona redes de apoyo

Otra categoría no menos relevante hallada dentro del análisis de la submuestra, fue la mención de la existencia de redes de apoyo de la víctima, quienes, en muchos casos, ayudaron a concientizar el abuso sufrido, desnaturalizar ciertas conductas agresivas, y en resumen, tomar conciencia del daño vivido para su posterior cuestionamiento y exposición a través de la funa. En la mayoría de los relatos que presentan esta característica, se hace referencia a una red de apoyo constituida por amigas, familiares, o personas de confianza, dando cuenta de la presencia de redes de sororidad y apoyo entre mujeres que han dejado de normalizar la violencia machista y han optado por denunciarla públicamente, en función de obtener justicia, evitar la impunidad y exponer al agresor.



Al día siguiente fui a clases, hablé con mis amigas, me preguntaron cómo me fue el día anterior con Carlos, yo les conté todo. Allí ellas me dijeron "oye, él abusó de ti" en ese momento asimilé todo, me hicieron darme cuenta de todas las cosas en las que no me fijé. Me di cuenta de todo lo que me hizo, lloré todo ese día. (...) Lo estoy funando para advertirles a las niñas que quieran tener una relación con él, en especial a su actual pareja. Lo funo para advertirle a la gente de quién tienen al lado. (...) Eso es todo, ya no me voy a callar más. (Funa 30, *funasl7nunoa*, 2020).

## **11.2. Análisis y modelo de Toma de conciencia feminista**

Las variables halladas y explicadas anteriormente, son posibles de dimensionar a partir de un orden que va de lo micro a lo macrosocial, entendiendo, en primer lugar, que la utilización de conceptos como misoginia, machismo, transfobia u homofobia se hallan en una fase inicial de concientización de dichas violencias, según lo mencionado antes. Por otro lado, categorías como la noción de falta de consentimiento, la superación de la culpa, vergüenza o miedo por la agresión sufrida y el objetivo de evitar la impunidad del agresor, responden a una segunda etapa en el proceso de toma de conciencia, la cual aún no se caracteriza por ser feminista.

Sin embargo, en el siguiente orden, donde encontramos lo denominado como sororidad preventiva, valentía por el contexto social y redes de apoyo entre mujeres, podemos notar cómo estas categorías ya se acercan a los marcos culturales propuestos e impulsados por el feminismo, hablando ya de toma de conciencia feminista. Por último, en un nivel macrosocial o institucional, hallamos las variables encontradas y categorizadas como la apelación a instituciones, la ineficacia del sistema de justicia y el proceso de desnaturalización de la violencia de género a nivel general. En este sentido, proponemos el siguiente modelo para dar cuenta del proceso de toma de conciencia a partir de las características halladas en la composición de las funas:

## Figura 1

### *Toma de conciencia feminista en funas por violencia de género*



Fuente: elaboración propia según dimensión Toma de conciencia feminista (2023).

A partir de lo anterior, y retomando lo propuesto en el marco teórico conceptual sobre la toma de conciencia feminista, obtenemos que a partir de la concientización de la situación de opresión, que explica la violencia de género en todas las variantes halladas durante el estudio, se da discursividad y se visibilizan las violencias sufridas, en función de un proceso de desnaturalización del estado de cosas que permite la violencia machista dentro de un contexto patriarcal. En esta línea, el surgimiento de espacios seguros y grupos de concientización durante la última ola feminista, dan cabida al cuestionamiento crítico de ciertas prácticas y abusos que ya no son permitidos, sino que son masivamente expuestos a través de redes sociales, posibilitados por una serie de factores y ante la falta de otros mecanismos de justicia que se adapten a la situación de la víctima.

En resumen, a partir del análisis de discurso aplicado a la submuestra, obtenemos una serie de elementos que constituyen, a nivel discursivo, la composición de las funas. En este sentido, fue posible encontrar variables presentes de forma recurrente en las publicaciones, las cuales se relacionan en diverso grado con el proceso de toma de conciencia, ya sea a través de la conceptualización de diversas conductas y violencias, como por la concientización de la agresión o el abuso sufrido. Lo anterior, a través de parámetros como la idea de consentimiento, impunidad y la superación de la culpa, vergüenza o miedo que mantenían la

situación dentro de lo privado, lo silenciado. Una vez que se han dejado de normalizar estos actos o situaciones sufridas y gracias a la operación de redes de apoyo y de sororidad, la idea de prevenir a otras potenciales víctimas y el contexto político social impulsado por el feminismo, se recurre a la funa, o denuncia pública en redes sociales con el fin de visibilizar y obtener la condena del círculo social del victimario. Por último, fue posible percibir ciertas alusiones al funcionamiento institucional respecto a la desigualdad de género, por medio de las categorías que aluden a la ineficacia del sistema de justicia y al orden social e institucional chileno, develando un amplio proceso de desnaturalización de las violencias de género y que, a su vez, demandan un cambio en la forma que tenemos como sociedad de abordar dicha problemática.

## **XII. Análisis de resultados**

En función de los datos presentados anteriormente, y según el análisis de contenido aplicado a la muestra, fue posible conocer que las funas en Instagram son, en su mayoría, publicadas por perfiles anónimos o colectivos, resguardando la identidad de la víctima ante eventuales querrelas por injurias y calumnias. Así también, en muchos casos se expone el rostro del agresor, con el fin de dar a conocer su apariencia física y comportamiento misógino, como también otros datos de identificación como el rut, la dirección, patente de vehículo, lugares que frecuenta, entre otros. Por otro lado, además de las violencias revisadas en el marco teórico conceptual, se hallaron una serie de otras categorías que fueron contabilizadas y analizadas, como casos de pedofilia, irresponsabilidad afectiva y sexual, femicidio, secuestros y otros. En esta dimensión, fue posible hallar que la mayoría de las funas se realizan para denunciar casos de abuso sexual, violencia psicológica o verbal y violaciones. En menor medida y en orden decreciente, encontramos denuncias por violencia digital, acoso u hostigamiento, violencia física y pedofilia.

Otro hallazgo relevante y que fue posible gracias a la categorización de subvariables de las agresiones denunciadas, encontradas en el material analizado y presentadas en la Tabla 8 de Violencias denunciadas, fue la presencia de micro violencias o derivados de las tipologías mencionadas, como el drogar sin consentimiento, amenazas tanto de golpes como de muerte, autolesiones o suicidio del agresor, con el fin de manipular psicológicamente a la víctima. En esta línea, en una parte importante de la muestra, específicamente en la variable de violencia psicológica y en orden decreciente, se revelan casos de manipulación, celopatía, maltrato

psicológico, presión sexual, control y aislamiento de la víctima, misoginia, infidelidades, mitomanía, gaslighting, extorsión, abandono durante embarazos o aborto, transfobia o malgenderización y violencia intrafamiliar.

Por otro lado, se encontraron variantes de violencia económica como casos de deudores de pensión alimenticia, deudas financieras, falta de apoyo económico para abortos y otros. Respecto a violencia digital, hallamos en orden de recurrencia, los siguientes tipos: ciberacoso, difusión de pack sin consentimiento, control de redes o celular, solicitud de material de carácter sexual, posesión de material pornográfico, envío de fotos sexuales sin consentimiento, producción de imágenes sexuales sin consentimiento, grooming, chantaje digital, amenazas en el ámbito digital, hackeos y otros. Por último, un dato no menos relevante, es la aparición de categorías como irresponsabilidad afectiva o sexual, intento de femicidio, suicidios femicidas o intentos de suicidios femicidas.

En cuanto a los objetivos de las funas, encontramos que éstas, según su frecuencia en la muestra, son realizadas con el fin de (1) exponer la agresión sufrida y al victimario, aludiendo a que se percibe como una situación que no debe ser guardada ni silenciada. (2) Prevenir o proteger a otras posibles víctimas del actuar del mismo agresor, operando lo que definimos como sororidad preventiva. (3) Obtener justicia ante la falta de otros mecanismos para visibilizar la agresión. (4) Recuperar espacios de socialización, entendiendo que la víctima no es quien se debe restar de estos espacios, sino que es el agresor el que debe ser marginado y sancionado por su actuar. (5) Conseguir reparación propia por medio de la exposición de la situación o (6) obtener más información sobre la persona funada, entendiendo que posee un comportamiento misógino de carácter sistemático y que afectó a más de una víctima, dando validez al testimonio.

Respecto a la información de la víctima, la mayoría de las funas fueron hechas por ex parejas de los agresores, seguidas en porcentaje por lo que se clasificó como Otros, incluyendo a clientas, conocid@s, conocid@s por redes sociales, estudiantes o alumnas del victimario, situaciones de acoso callejero y en contexto de carrete o fiesta. La siguiente mayoría se compone por funas realizadas por amigas del agresor, y luego, en menor medida por familiares -hij@s, hijastras, sobrinas, entre otros-, compañeras, ya sea de colegio, universidad o trabajo, y por último, lo que se denominó como “citas”. De lo anterior podemos desprender que las situaciones de violencia que fueron denunciadas a través de las funas, se dan en contextos de cercanía entre el agresor y la víctima, donde existía alguna relación de

confianza, permitiendo la ejecución de diversos abusos y agresiones que no fueron cuestionados por la víctima hasta que operó lo que denominamos como toma de conciencia, posibilitada por diversos factores como veíamos antes.

Sobre el acceso a la justicia formal, obtuvimos que sólo en un cuarto de la muestra se recurrió a medios de justicia tales como denuncias en Fiscalía, PDI, Tribunales, Carabineros, Universidades, colegios y otros. En muchos casos fue posible descubrir que no se denunció en instituciones judiciales debido a los altos niveles de revictimización, falta de pruebas, falta de tipificación de ciertos delitos y desconfianza en general hacia el funcionamiento del sistema de justicia chileno.

De acuerdo al segundo objetivo específico, orientado a establecer la correspondencia entre los discursos de las funas por violencia de género y el proceso de toma de conciencia feminista, se elaboró una dimensión específica, (8) *Toma de conciencia feminista*, para ser aplicada a través de un análisis de discurso a la submuestra de 100 casos. A partir de lo anterior, se obtuvieron una serie de variables según su aparición en los relatos analizados, los cuales ordenamos desde lo microsocioal a lo macrosocioal o institucional.

En este sentido, encontramos las siguientes categorías: utilización de conceptos como misoginia, machismo, transfobia u homofobia, concientización de la violencia sufrida a través de la realización de la falta de consentimiento, superación de sensaciones de culpa, vergüenza o miedo e intenciones de evitar la impunidad del agresor. Por otro lado, ya en un plano que se condice con los movimientos y avances del feminismo, encontramos la presencia de lo que denominamos como sororidad preventiva, sentimientos de valentía y de exponer la situación gracias al contexto social impulsado por el movimiento feminista y la explosión de funas en redes sociales, además de la operación de redes de apoyo y sororidad principalmente entre mujeres y amigas que posibilitaron la toma de conciencia. En el nivel macro encontramos referencias al funcionamiento de la institucionalidad respecto a la violencia de género, alusiones a la ineficacia del sistema de justicia y menciones sobre el proceso de desnaturalización de los abusos y las agresiones sufridas, insertas dentro de un orden patriarcal que las permite.

En base a lo anterior, la correspondencia entre los discursos presentes en las funas analizadas y el proceso de toma de conciencia feminista, responde a un contexto político y social, de alta movilización feminista, como lo fue durante el 2018 y 2019, sobre todo con la intervención de Las Tesis durante el Estallido Social. Este escenario, junto con la ejecución de espacios

seguros, organizaciones feministas y grupos de conciencia, posibilitaron el cuestionamiento y la desnaturalización de ciertas prácticas que antes eran silenciadas y guardadas dentro de lo privado, como mencionamos en el marco teórico conceptual. Lo anterior no quiere decir que todas las funas por violencia de género sean feministas o tengan contenido feminista, sino que refiere a que su publicación masiva a partir del 2019, se dio gracias a un contexto político, social y comunicacional que cuestionó ciertas prácticas y abrió este espacio digital para denunciar y visibilizar algo que no pudo ser tratado o solucionado a través de los medios de justicia formales o institucionales.

Como se pudo percibir en los discursos analizados, muchas víctimas hacían referencia a la performance de Las Tesis para narrar la agresión sufrida, aludiendo a que la culpa no era de ellas, ni dónde estaban, ni cómo vestían, dando cuenta de esta toma de conciencia a partir de la movilización. Así también, como se contabilizó en la variable de presencia de mensaje feminista, constituyendo un tercio de la muestra total, muchos casos que hacían referencia al funcionamiento de la sociedad patriarcal, altamente machista y desigual, pero que, sin embargo, se percibe como en proceso de descomposición o desinstitucionalización, a través de mensajes como: “no nos callarán”, “todos los machitos caerán”, o “la revolución será feminista o no será”.

### **XIII. Conclusiones**

La presente investigación fue elaborada según el objetivo general de describir y caracterizar la configuración de las funas por violencia de género en Instagram durante los años 2019 a 2022 en relación con el concepto de toma de conciencia feminista en Chile. De esta forma, se propusieron dos objetivos específicos dirigidos a (1) identificar los principales elementos, variables y tipologías de las funas por violencia de género presentes en Instagram por medio de un análisis de contenido, así como (2) establecer la correspondencia entre los discursos presentes en las funas por violencia de género y el concepto de toma de conciencia feminista, a través de un análisis de discurso aplicado a una submuestra.

En base a lo anterior, respecto a la configuración de las funas por violencia de género, obtuvimos que se componen de 8 dimensiones que fueron presentadas tanto en la Tabla de operacionalización como en la Tabla 2 de Variables, códigos y categorías, las cuales son: (1) *Datos de recolección*, (2) *Datos de la persona funada*, (3) *Violencias denunciadas*, (4) *Objetivos de las funas*, (5) *Datos de la víctima*, (6) *Justicia formal*, (7) *Comentarios* y (8) *Toma de conciencia feminista*. A su vez, en base al estudio del material, fue posible recolectar y operacionalizar una serie de variables que fueron clasificadas según las dimensiones mencionadas, cuyos resultados fueron analizados en el apartado anterior.

Gracias a los resultados obtenidos, fue posible, desde un ámbito descriptivo, conocer la estructura y contenidos de las funas por violencia de género en Instagram, la creación de tipologías sobre las violencias de género denunciadas en ellas y el análisis de los discursos presentes en los relatos publicados. De esta forma, la investigación se desarrolló a partir del análisis exhaustivo del material, por medio de un muestreo tipo bola de nieve y definido por el agotamiento de la información nueva. Es así, que obtuvimos un corpus compuesto por 300 funas que fueron estudiadas tanto por la aplicación de un análisis de contenido, como un análisis de discurso aplicado a una submuestra. A partir de esta metodología, obtuvimos una serie de variables y categorizaciones que dan cuenta de la composición del material analizado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

Por otro lado, en cuanto a los resultados obtenidos y su relación con la propuesta teórica que guió la investigación, obtuvimos que las funas que se publican en Instagram para denunciar casos de violencias de género, se encuentran insertas dentro de un orden patriarcal, donde se permite la violencia basada en las desigualdades construidas por la biología. De esta forma,

existe una inmensa variedad de violencias de género que se clasifican por el ámbito en el que operan, siendo éstas: física, psicológica, verbal, sexual, económica y digital, entre muchas otras tipologías y variantes de las ya mencionadas. Esto último apunta a un fenómeno de carácter transversal, evidenciando que la violencia de género opera y funciona en todas las instancias de la vida cotidiana, incluso en los medios digitales donde se reproducen las desigualdades y surgen nuevas violencias que, hasta ahora, no han sido integradas por los sistemas de justicia y prevención de la desigualdad de género.

En línea con lo anterior, surge el concepto de toma de conciencia feminista para dar cuenta de un proceso que ha comenzado a operar masivamente, tanto en Chile como a nivel mundial, respecto de los límites y demandas que exige el movimiento feminista a partir de la concientización de su situación. Dicho concepto, retomado de las feministas de los años 70 y 80 como Julieta Kirkwood y Katharine McKinnon, refiere al hacer conciente la situación de opresión que viven mujeres y disidencias, permitiendo rebelarse y ejecutar acciones que transformen dicha posición subordinada y desigual, por eso es feminista. Lo anterior se da gracias a la creación de grupos de conciencia entre mujeres y/o disidencias, la ejecución de espacios seguros, la operación de redes de sororidad, apoyo y organización ante la violencia machista, los cuales comenzaron a operar de forma sistemática y masiva en Chile a partir del Mayo feminista del 2018. De esta forma, ocurre la proliferación de conceptos, categorías e ideas orientadas a cuestionar la desigualdad de género, transformando el imaginario cultural de una sociedad sumida en un orden patriarcal.

Sin duda, el contexto hiperconectado que vivimos hoy en día, permite, a través del masivo uso de tecnologías y redes sociales, que dichas luchas cognitivas y políticas se trasladen al plano digital, como nuevos espacios de socialización y politización. A este respecto, la funa por violencia de género en redes sociales responde a una lógica de condenar a un sujeto socialmente, a través de medios virtuales donde será ampliamente viralizado y conocido por su actuar, el cual se percibe como condenable y castigable. Además, la publicación de estas denuncias por redes sociales, no solo permite el conocimiento público de la agresión, sino que también despliega redes de apoyo y sororidad entre mujeres a nivel digital, ya sea por medio de comentarios, como por la creación de perfiles especializados en publicar funas por violencia de género o por la operación de ciertas organizaciones feministas dedicadas a orientar y apoyar en el proceso a la víctima.



En esta línea, y según los hallazgos sobre la dimensión de toma de conciencia feminista, obtuvimos una serie de ideas y conceptos que nos orientan a identificar el carácter que tiene la funa por violencia de género y su presencia en redes sociales como Instagram, a partir de la concientización de la situación de opresión. Es así, que partimos desde un cuestionamiento de la realidad social a nivel micro, a partir de las agresiones sufridas y a través del uso explícito de ciertos conceptos que hacen referencia a la situación de machismo, misoginia, transfobia y homofobia de la sociedad actual. En un segundo plano, obtenemos referencias a un proceso inicial de toma de conciencia, caracterizado por el uso del concepto de consentimiento, de impunidad y la superación de sentimientos de culpa, vergüenza o miedo, trasladando la responsabilidad de la agresión al victimario y condenándolo por su actuar.

Por otro lado, hablamos de toma de conciencia feminista cuando, gracias a la presencia de las categorías anteriores, encontramos las ideas de sororidad preventiva, activada a partir de la empatía por quienes pertenecemos a un grupo percibido como oprimido ante la violencia machista del género dominante. Así como las redes de apoyo entre mujeres o redes de sororidad que posibilitan la toma de conciencia y la exposición de una situación que ya no es tolerada, junto con las nociones de valentía al publicar las funas, posibilitadas por un contexto político social que permite y abre el espacio digital como nueva forma de politización, cuestionamiento y visibilización de algo que debe ser condenado por la sociedad.

Por último, todos estos cuestionamientos y concientización de las violencias sufridas, se encuentran insertas y en constante apelación al funcionamiento del sistema social, tanto en sus formas jurídicas como en la institucionalidad chilena en general. Esto se revela al considerar que la mayoría de las violencias denunciadas en la investigación constituyen delitos que son tratados de forma ambigua en la legislación chilena, o directamente no existen tipificados en ella. En este sentido, se percibe que la justicia chilena no se ha adaptado a las nuevas demandas y exigencias del feminismo, que ha alterado las formas que tenemos de percibir y tolerar las violencias de género que perduran hasta el día de hoy.

Lo anterior, permite evidenciar cómo opera el proceso de toma de conciencia, cuestionando el orden social y desnaturalizando prácticas que habían sido normalizadas en un contexto patriarcal y desigual. Como muchos casos de abusos sexuales al interior de las familias que fueron silenciados, relaciones tóxicas donde la violencia era normalizada, violaciones entre parejas que eran tomadas como “normal”, agresiones y abusos entre cercan@s o amig@s que traspasaron los límites de confianza. En muchos casos, la víctima reconoce no haber actuado

al principio, pero que después de un momento de reflexión, de compartir la experiencia con sus redes de apoyo y de considerar el contexto feminista del momento, decidió exponer y visibilizar lo ocurrido. Desnaturalizando así, el orden patriarcal que permite la ejecución de dichas violencias o abusos, a partir de la orientación de la culpa y la responsabilidad hacia el agresor, el cual, a través de la funa, se espera que sea reconocido y juzgado por lo cometido.

En síntesis, y en relación con las hipótesis propuestas al comienzo de la investigación, tenemos que las funas por violencia de género en Instagram, a pesar de no ser todas de carácter feminista o de presentar discursos o mensajes feministas, sí fueron posibilitadas por un contexto político, social y cultural impulsado por el movimiento feminista de los últimos años. A este respecto y como vimos en la discusión teórica, el Mayo feminista del 2018 propició los espacios, organizaciones y grupos de toma de conciencia que ayudaron a visibilizar una serie de violencias de género que no habían sido tan críticamente cuestionadas como lo son hoy en día. De esta forma, se generó una especie de conciencia feminista que penetró en los imaginarios culturales, sobre todo de las nuevas generaciones, que, junto con la irrupción de sociedad red, la globalización y la masificación del uso de redes sociales, abrieron el espacio digital para denunciar y exponer las experiencias sufridas, a los agresores y sus conductas, esperando tanto una condena por parte de la sociedad como un cambio en el tratamiento judicial e institucional de estos delitos.

Para finalizar, toda la información que se generó a partir del estudio empírico de las funas en Instagram, como la base de datos, los resultados obtenidos y las posibles relaciones entre variables que se pueden establecer, sirven para la elaboración de futuras investigaciones que sigan desarrollando e investigando este fenómeno. En especial, considerando todos los ámbitos en los que opera y que hemos presentado inicialmente aquí, los cuales van desde la sociología política, sociología de la comunicación, del género y también integrando aspectos jurídicos, culturales e institucionales. Por tanto, se espera que los datos y las problematizaciones expuestas aquí, sirvan para impulsar el desarrollo de este tipo de investigaciones, que, reuniendo información presente en la realidad social, la utiliza para cuestionar, visibilizar y poner atención a los nuevos espacios de socialización y politización que se generan y transforman el orden social.

## XIV. Referencias

Andréu, J. (2001). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>

Berger, P. y Luckmann, T. (2001). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu editores.

Bourdieu, P. (2017). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama.

Biblioteca del Congreso Nacional. (2019). Ley N° 21.153, Modifica el código penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos. [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl). [https://www.bcn.cl/historiapolitica/mujeres\\_en\\_el\\_congreso/historias\\_de\\_leyes?per=2006-&iid=Historia\\_L21153](https://www.bcn.cl/historiapolitica/mujeres_en_el_congreso/historias_de_leyes?per=2006-&iid=Historia_L21153)

Bustos, A. (12 de octubre de 2020). Un año sin Antonia Barra: un suicidio femicida que empuja a cambios a la justicia patriarcal en Chile. Diario UChile. <https://radio.uchile.cl/2020/10/12/un-ano-sin-antonia-barra-un-suicidio-femicida-que-empuja-cambios-a-la-justicia-patriarcal-en-chile/>

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Editorial Paidós.

Cámara de Diputadas y Diputados. (10 de octubre de 2018). Modifica el Código Penal con el objeto de sancionar la difusión no consentida de material con connotación o de índole sexual. <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=12686&prmBOLETIN=12164-07>

Castro, S. (2019). Narrar y contar con imágenes en y con la red. En: Brossi, L., Dodds, T. y Passeron, E. (editores). *Inteligencia artificial y bienestar de las juventudes en América Latina*. Lom ediciones.

Cavada, J. (diciembre 2020). Concepto y catálogo de delitos sexuales. Chile y legislación extranjera. Biblioteca del Congreso Nacional, Asesoría Técnica Parlamentaria. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29603/2/BCN\\_Concepto\\_y\\_cata\\_logos\\_de\\_delitos\\_sexuales\\_edit\\_GW.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29603/2/BCN_Concepto_y_cata_logos_de_delitos_sexuales_edit_GW.pdf)

CEAD, Centro de Estudio y Análisis del Delito. (2022). Estadísticas delictuales. Subsecretaría de Prevención del Delito. Visitado el 21.11.22: <http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>

CNN Chile. (17 de diciembre de 2019). “Si no hay justicia, hay funa”: Las razones tras la ola de denuncias en redes sociales por violencia de género. [cnnchile.com. https://www.cnnchile.com/pais/reportaje-funas-mujeres-violencia-genero\\_20191217/i-una-denuncia-es-un-delito/](https://www.cnnchile.com/pais/reportaje-funas-mujeres-violencia-genero_20191217/i-una-denuncia-es-un-delito/)

Cobo, R. (2011). *Hacia una nueva política sexual: las mujeres ante la reacción patriarcal*. Catarata ediciones.

Colina, A. (01 de junio de 2020). “Funar” por las redes sociales, no es un derecho ni una denuncia, es un delito. [Artículo de opinión]. [DiarioConstitucional.cl https://www.diarioconstitucional.cl/articulos/funar-por-las-redes-sociales-no-es-un-derecho-n](https://www.diarioconstitucional.cl/articulos/funar-por-las-redes-sociales-no-es-un-derecho-n)

Comorera, J. (2017). *Prólogo*. En: Chávez-Montero, A. [editor]. (2017). *Comunicación política y redes sociales*. [http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/14553/Uso\\_efectividad\\_y\\_alcance.pdf?sequence=2](http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/14553/Uso_efectividad_y_alcance.pdf?sequence=2)

De Beauvoir, S. (2018). *El segundo sexo*. Penguin Random House Grupo Editorial.

El Mostrador Braga. (11 de mayo de 2023). Ingresaron proyecto de ley para incorporar los delitos de acoso y chantaje sexual en el código penal. [El Mostrador Braga. https://www.elmostrador.cl/braga/2023/05/11/ingresaron-proyecto-de-ley-para-incorporar-los-delitos-de-acoso-y-chantaje-sexual-en-el-codigo-penal/](https://www.elmostrador.cl/braga/2023/05/11/ingresaron-proyecto-de-ley-para-incorporar-los-delitos-de-acoso-y-chantaje-sexual-en-el-codigo-penal/)

El Mostrador Braga. (4 de agosto de 2023). A la vanguardia: presentan proyecto de ley para tipificar el acoso como delito. [El Mostrador Braga. https://www.elmostrador.cl/braga/2023/08/04/a-la-vanguardia-presentan-proyecto-de-ley-para-tipificar-el-acoso-como-delito/](https://www.elmostrador.cl/braga/2023/08/04/a-la-vanguardia-presentan-proyecto-de-ley-para-tipificar-el-acoso-como-delito/)

Espinoza, N. (11 de diciembre del 2019). Diciembre de funas: ¿Moda? ¿Forma de protesta? Las razones psicológicas tras los diversos testimonios sobre abusos que se han tomado las redes sociales. [El Mostrador Braga. https://www.elmostrador.cl/braga/2019/12/11/diciembre-de-funas-moda-forma-de-protesta-la](https://www.elmostrador.cl/braga/2019/12/11/diciembre-de-funas-moda-forma-de-protesta-la)

[s-razones-psicologicas-tras-los-diversos-testimonios-sobre-abusos-que-se-han-tomado-las-redes-sociales/](#)

García, J. (2022). Uso de Instagram en Chile. IEDGE Business School. [iedge.eu. https://www.iedge.eu/instagram-en-chile-2020-por-javier-garcia](https://www.iedge.eu/instagram-en-chile-2020-por-javier-garcia)

Ghiretti, H. (2013). Una paradoja argentina: escrache y facismo. *Iberoamericana* 13(52). pp. 162-165. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/9598>

Hiner, H. y López, A. (2021). Capítulo 3. Movimientos feministas y LGBTQ+: de la transición pactada a la revuelta social, 1990-2020. pp. 91-129. En: Gálvez, A. (coordinadora), Hiner, H., Toro, M., López, A., Cerda, K., Alfaro, K., Barrientos, P. e Inostroza, G. (2021). *Históricas: movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020*. Lom ediciones.

Kirkwood, J. (2017). *Ser política en Chile: Las feministas y los partidos*. Lom ediciones

La rebelión del cuerpo. (2023). *Contra los estereotipos*. [Prólogo]. De Ugarte, N. Montena ediciones. Penguin Random House.

Marcos García, S. (2018). Las redes sociales como herramienta de la comunicación política. Usos políticos y ciudadanos de Twitter e Instagram. Universitat Jaume I. TDX: Tesis Doctoral en Xarxa. <https://www.tdx.cat/handle/10803/662817>

Marketing Insider Review. (2022). Redes sociales en Chile, Instagram es la app más usada por los chilenos durante 2022. [Marketinginsiderreview.com. https://www.marketinginsiderreview.com/redes-sociales-en-chile/](https://www.marketinginsiderreview.com/redes-sociales-en-chile/)

McKinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Ediciones Cátedra. Universitat de Valencia. Instituto de la mujer.

McKinnon, C. (2019). *Butterfly Politics: Changing the world for women*. Harvard University Press.

Mercado, K., Ramírez, A. y Valenzuela, A. (2021). Funas feministas frente a la violencia contra las mujeres: Discursos de justicia de organizaciones feministas de la región del Valparaíso en torno a la utilización de la funa. [Tesis para optar al grado de Trabajadora Social]. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. <https://acortar.link/Mjdqf5>

ONU Mujeres. (2023). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. [unwomen.org.  
https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence](https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence)

Organización de los Estados Americanos. (2020). *La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas: Guía de conceptos básicos*. [Documento preparado por la Secretaría General de la OEA]. <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>

Oyarzún, F. (2021). Revisión de antecedentes de la violencia de género on line. En: Toro, E. (2021). *Violencia de género on line: reflexiones interdisciplinarias*. pp. 79-100. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Poder Judicial de Chile (2015). Declaración judicial de niños, niñas y adolescentes en Tribunales Orales en lo Penal: Manual de Abordaje. Santiago de Chile: Poder Judicial de Chile. <https://11nk.dev/7XLXp>

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. (noviembre, 2020). Respuestas de Carabineros frente a denuncias realizadas por mujeres que sufrieron violencia. [Estudio exploratorio]. <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/estudios/>

Ruiz-Ocaña, L. (19 de abril de 2023). Responsabilidad afectiva: qué es y cómo mejorar el comportamiento con los demás. Telva.com. <https://www.telva.com/bienestar/psicologia/2023/04/19/643f9fe101a2f192ac8b4641.html>

Schmeisser, C. (2019). La funa aspectos históricos, jurídicos y sociales [Memoria para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales]. Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170496/La-funa-aspectos-historicos-juridicos-y-sociales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sills, M. (4 de agosto de 2023). Prádenas ¿Un tercer juicio? El espinoso camino para aplicar la perspectiva de género en el derecho. El Mostrador Braga. <https://www.elmostrador.cl/braga/2023/08/04/pradenas-un-tercer-juicio-el-espinoso-camino-para-aplicar-la-perspectiva-de-genero-en-el-derecho/>

Soto, J. (16 de agosto del 2020). ¿Qué es Instagram y para qué sirve?. Geeknetic.es. <https://www.geeknetic.es/Instagram/que-es-y-para-que-sirve>

Trafilaf, S. (14 de junio de 2014). “Si no hay justicia, hay funa”. Se reactiva la “Comisión Funa”. *DiarioUchile.cl*. Recuperado de: <https://radio.uchile.cl/2014/06/18/si-no-hay-justicia-hay-funa-se-reactiva-la-comision-funa/>

Wood, A. (2021). La funa es más que la funa en sí: experiencias de jóvenes que realizaron una funa en contexto de violencia machista. [Tesis para optar al título de Antropología Social]. Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/184088/La-funa-es-mas-que-la-funa-en-si.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valdivia, C. (8 de enero de 2020). Qué es una funa y cuáles son sus consecuencias. Noticias UTEM. Departamento de Género y Equidad. Universidad Tecnológica Metropolitana. <https://noticias.utem.cl/2020/01/08/que-es-una-funa-y-cuales-son-sus-consecuencias/>

Van Dijk, J. (2016). *La cultura de la conectividad: Una historia crítica de las redes sociales*. [http://catedratos.com.ar/media/La-cultura-de-la-conectividad\\_-Jose-Van-Dijck.pdf](http://catedratos.com.ar/media/La-cultura-de-la-conectividad_-Jose-Van-Dijck.pdf)

Velasco, M. (2013). Redes sociales, lo público y lo político en construcción. *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación* 121. pp. 81-87. Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina. <https://www.redalyc.org/pdf/160/16057411013.pdf>

Vera Gajardo, S. (2020). Las víctimas y la política. Debates en torno al activismo feminista reciente. *Revista de sociología* 35(2). Universidad de Chile. pp. 78-88. [https://www.academia.edu/44581616/Las\\_v%C3%ADctimas\\_y\\_la\\_pol%C3%ADtica\\_Debates\\_en\\_torno\\_al\\_activismo\\_feminista\\_reciente](https://www.academia.edu/44581616/Las_v%C3%ADctimas_y_la_pol%C3%ADtica_Debates_en_torno_al_activismo_feminista_reciente)

Vera, V. (2021). La cultura de la cancelación: estudio exploratorio sobre el fenómeno en Chile. [Memoria para optar al Título de Socióloga]. Universidad de Valparaíso. <http://repositoriobibliotecas.uv.cl/bitstream/handle/uvsc1/4651/TESIS%20Vera%2c%20Valentina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zerán, F. (2018). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Lom ediciones

## **XV. Anexos**

La base de datos donde se sistematizó el material de la presente investigación se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LtEoyHI2uPhwOzyW2XeJltrFIS4Y2hGFro8kN1FpjHo/edit?usp=sharing>